



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1984

I Legislatura

Número 30

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADO
EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1984

ORDEN DEL DÍA

- Enmienda a la totalidad presentada al Proyecto de Ley General de Tasas de la Región de Murcia, por el Grupo Parlamentario Popular. (Reg. II - 1.879).

- Enmienda a la totalidad presentada al Proyecto de Ley General de Tasas de la Región de Murcia, por el Grupo Parlamentario Mixto. (Reg. II - 2.173).

INTERPELACIONES

- Interpelación sobre las Guarderías Laborales, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

- Interpelación sobre el Valle de Escombreras, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- Sobre la empresa RILOSA, S.A., formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

- Sobre subvención oficial a fondo perdido, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

- Sobre Centros de Planificación Familiar, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

- Sobre equipos comarcales de salud mental, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

- Sobre déficit de atención primaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

- Sobre déficit de asistencia sanitaria en pedanías y núcleos pequeños de población, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

- Sobre el FNAS, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

- Sobre programas de desinstitutionalización de los hogares de niños del conjunto residencial de Espinardo, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

* Debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley General de Tasas.

El Sr. Secretario Primero expone los trámites seguidos para la elaboración del Proyecto y los criterios que regirán su debate 3

Presentación del Proyecto por D. José Molina Molina, Consejero de Economía y Hacienda 3

Debate de la enmienda a la totalidad formulada por el Sr. Cerdá Cerdá, Portavoz del Grupo Popular 7

Abierto el turno general de intervenciones, los representantes del Grupo Mixto y del Grupo Popular renuncian al uso de la palabra 9

Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Romero Gaspar 9

El Sr. Ríos Martínez renuncia a su turno de réplica 10

Réplica del Sr. Cerdá Cerdá 10

Dúplica del Sr. Romero Gaspar 11

Debate de la enmienda a la totalidad presentada por el Sr. Ríos Martínez, Portavoz del Grupo Mixto 11

Abierto el turno general de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Petri, del Grupo Mixto 14

El Grupo Popular renuncia a intervenir 16

Por parte del Grupo Socialista interviene el Sr. García Escribano 16

Concedido por la Presidencia un turno de fijación de posiciones, intervienen por el Grupo Mixto el Sr. Ríos 18

El Sr. Cerdá Cerdá por el Grupo Popular 20

El Sr. García Escribano, por el Grupo Socialista 21

Hace uso de la palabra el Sr. Consejero de Economía, D. José Molina Molina 22

Votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular que resulta rechazada por 9 votos a favor, 18 en contra y 3 abstenciones 23

Votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Mixto que es rechazada por 2 votos a favor, 19 en contra y 9 abstenciones 23

En el turno de explicación de voto hace uso de la palabra el Sr. Ríos Martínez 24

Por parte del Grupo Popular interviene el Sr. Cerdá Cerdá 24

Por parte del Grupo Socialista interviene el Sr. Romero Gaspar 24

* Interpelación del Sr. Maeso Carbonell sobre la problemática surgida en Yecla con las guarderías laborales 25

Le responde el Sr. Consejero de Sanidad 28

Réplica del Sr. Maeso Carbonell 30

Dúplica del Sr. Consejero de Sanidad ... 30

* Interpelación del Sr. Ríos Martínez del Grupo Mixto, sobre el Valle de Escombreras 31

Le responde el Sr. Consejero de Industria D. Francisco Artés 33

Réplica del Sr. Ríos Martínez 35

Dúplica del Sr. Consejero de Industria .. 36

* Pregunta oral sobre centros de planificación familiar que formula el Sr. Cañizares Millán del Grupo Parlamentario Socialista ... 36

Le contesta el Consejero de Sanidad Sr. Morales Meseguer 36

* Pregunta oral del Sr. Martínez del Amor del Grupo Socialista sobre equipos comarcales de salud mental que formulan también al Consejero de Sanidad 37

Le contesta el Sr. Consejero de Sanidad 37

Réplica del Sr. Martínez del Amor 38

* Pregunta del Sr. Sánchez Martínez, del Grupo Socialista, sobre déficit de atención primaria 38

Le contesta el Sr. Consejero de Sanidad 38

Réplica del Sr. Sánchez Martínez 39

Dúplica del Sr. Consejero de Sanidad ... 39

* Pregunta del Sr. Cañizares del Grupo Socialista, sobre déficit de asistencia sanitaria en pedanías y núcleos pequeños de población . 39

Le contesta el Sr. Consejero de Sanidad 39

Réplica del Sr. Cañizares 40

* Pregunta del Sr. García Escribano, del Grupo Socialista, sobre el conjunto «Residencial de Espinardo» 40

Le contesta el Sr. Consejero de Sanidad 41

Pregunta del Sr. Ruipérez Sánchez del Grupo Socialista sobre subvenciones a las asociaciones de padres de minusválidos psíquicos 41

Le contesta el Sr. Consejero de Sanidad 42

Se levantó la sesión a las catorce horas y quince minutos.

Sr. PRESIDENTE:

Señorías, reiteradamente se está haciendo costumbre en esta Cámara y yo creo que no con buen criterio, el retraso en el comienzo de las sesiones y la falta de puntualidad de los Señores Diputados. Esta Presidencia ha sido magnánima hasta cierto punto, pero yo creo que de ahora en adelante habrá que tomar otra serie de medidas para que el decoro de la Institución, de esta Cámara, no sufra por esa falta de puntualidad.

Nada más.

Vamos a hacer una relación de Orden del Día que ha sido reformo en sentido de que dos preguntas con respuesta oral que hacía el Grupo Popular al Consejero de Agricultura por la ausencia de éste, quedan pospuestas para próximo Pleno. Entonces entramos en el Proyecto de Ley General de Tasas y Enmiendas a la totalidad formuladas al mismo.

El Secretario Primero de la Cámara va a dar lectura a la tramitación que ha tenido este Proyecto de Ley. Sr. Secretario Primero tiene la palabra.

Sr. SECRETARIO PRIMERO: (D. MIGUEL NAVARRRO MOLINA):

El Proyecto de Ley General de Tasas de la Región de Murcia se publicó en el Boletín Oficial de fecha 2 de Julio de 1984, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 31 de agosto del mismo año. Se han presentado dos enmiendas a la totalidad, una del Grupo Popular y otra del Grupo Mixto.

La Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 19 de Septiembre de 1984, acordó que el debate tuviera lugar con sujeción a lo dispuesto en los artículos 94 y 96 del Reglamento.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Vamos a entrar entonces en el debate de este Proyecto de Ley de las enmiendas presentadas a la totalidad.

Sr. Consejero de Economía y Hacienda tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA:
(D. JOSE MOLINA MOLINA):

Sr. Presidente, Señores Diputados.

El Proyecto de Ley que hoy presentamos aborda uno de los puntos más problemáticos que tiene planteado la Hacienda Pública española, tanto la de la Administración Central como la de las Administraciones Autonómicas.

La parafiscalidad surgida al socaire de unos hechos de todos conocidos, requiera de forma inaplazable una respuesta normativa a través de la cual, dicho fenómeno, pueda adquirir carta de ciudadanía en un estado de derecho, y justamente a ello se encamina el presente Proyecto como un elemento más en el camino emprendido por esta Comunidad Autónoma para dotar de la necesaria consistencia jurídica unas prestaciones públicas que en muchos casos carecen de ella. En el artículo 157, número 1, letra b) de la Constitución, se menciona como uno de los recursos constitutivos de la Hacienda de las Comunidades Autónomas sus propios impuestos, sus tasas y sus contribuciones especiales. En consonancia con este precepto constitucional, el artículo 42 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece que la Hacienda de esta Comunidad estará integrada entre otros ingresos por los preceptos de sus propios impuestos, tasas y contribuciones especiales.

La referencia tanto en uno como en otro precepto se hace al calificativo de propios en relación con determinados ingresos y más concretamente, en relación con determinados tributos no empece el hecho de que se consideren como tales atendiendo a tenor del artículo 72 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, no sólo los tributos que en su día pudiera establecer la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, sino también todas aquellas tasas que graven la utilización de bienes de dominio público transferidos por el Estado a la Región de Murcia, al igual que aquellas tasas anexas a la ejecución de competencias del Estado a la Región de Murcia ha sido incrementado el número de tasas y exacciones parafiscales cuya titulación ha sido asumida por la Comunidad Autónoma y cuya gestión ya se viene realizando habitualmente por los correspondientes órganos de la misma, ha puesto de manifiesto la necesidad de proceder a la reestructuración, reordenación y homogeneización de aquellos ingresos tributarios, al objeto de evitar las caóticas consecuencias que la ausencia de tal proceder ocasionó en fechas no muy lejanas la gestión, recaudación y esencialmente regulación de aquellas figuras tributarias en el ámbito estatal; en efecto, como es sabido, hacia finales de los años 40 e ini-

cios de los 50 tanto en España como en el resto de los países europeos el Estado comienza a asumir una serie de funciones y a prestar una serie de servicios que hasta entonces no se prestaban o se prestaban por economías particulares. Para hacer frente al gasto público que suponía prestar estos nuevos servicios se recurrió al sistema más simple, aunque no el más adecuado, establecer una exacción tributaria al tiempo que se creaba el servicio que se había de prestar, encontrándose la exacción creada con una afectación específica, cuál era la financiación del servicio creado.

Las consecuencias de este modo de actuar fueron de lo más diverso; pueden señalarse como más importantes a los efectos que en este momento nos interesan los siguientes: una multiplicación del número y la heterogeneidad de las tasas establecidas; piénsese que si con cada nuevo servicio se establecía como menos una nueva tasa los textos reguladores de ésta serían tantos como servicios se crearan: la fuente formal de las fuentes reguladoras del régimen jurídico de aquellas tasas, pues las mismas se encontraban recogidas y reguladas indiferentemente bien en una Ley, bien en un Decreto Ley o un Decreto o en una simple Orden Ministerial, la prestación de servicios ficticios o que tenían como una función la de permitir la creación de una nueva tasa con el objeto de aumentar los ingresos de determinados cuerpos de funcionarios, etc... La Ley de Tasas y exacciones parafiscales de 1958 intentó poner coto a algunos de los problemas a que se ha hecho referencia, esencialmente al relativo a la violación del principio de legalidad en todos aquellos casos en que las tasas por exacción se hubiesen establecido por simple Decreto y Orden Ministerial; la Ley de 1958 citada ordenó la desaparición de todas aquellas tasas o exacciones que en plazo de tiempo determinado no hubieran sido objeto de convalidación mediante Decreto; en el plazo convenido se dictaron más de 100 Decretos de convalidación y consecuentemente, si bien se puede afirmar que se consiguió una mayor uniformidad en la regulación de las tasas y exacciones, no se puede sostener en cambio que se produjera en gran medida una reducción del número de fuentes normativas por las que aquellos tributos se regulaban; piénsese que a los 100 Decretos convalidatorios ha de unirse el amplio número de fuentes normativas relativas a aquellos tributos que o bien estaban excluidos del ámbito de la Ley y consecuentemente no necesitaron Decreto convalidatorio alguno, o bien al estar ya reguladas por Ley con aterioridad, tampoco se veían afectados por la Ley del 58 y seguían vigentes sin necesidad de ulteriores retoques.

Si este era el panorama existente en la materia a finales de los años 50, en los años 60 se dictaron una serie de normas que también vinieron a incidir en la regulación de las tasas y exacciones, muchas de las cua-

les han sido objeto de transferencia. En concreto se pueden señalar como más importantes las siguientes normas: la Ley General Tributaria del 63 que ordenó la aplicación de las normas contenidas en las mismas también a las exacciones parafiscales; la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el bienio 64 - 65 que intentó potenciar el ingreso de las exacciones parafiscales en el Tesoro Público; la Ley de Reforma del Sistema Tributario del 64 que intentó adaptar la parafiscalidad a un sector de la parafiscalidad como se ha visto; quedó excluida la Ley del 58 a las reglas generales y homogéneas que se tenían precisamente en aquella Ley; la Ley de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado de 1965, que intentó que el carácter extrapresupuestario de todas estas tasas y exacciones, así como sus afectaciones específicas desapareciera con su inclusión de modo indiferenciado en los presupuestos generales del Estado, (aunque los hechos posteriores demostraron en muchos casos concretos que fue un intento baldío). El Decreto Ley de 24 de Marzo del 77 y la Ley General Presupuestaria de 1977 constituyen hasta el presente las últimas normas en que trata de afrontarse el problema de la parafiscalidad.

En este orden de ideas, las consecuencias negativas que el anterior desarrollo histórico ha ocasionado y ocasiona en los momentos actuales y que precisamente se pretende paliar con la Ley de Tasas de la Región de Murcia son con carácter más destacado, en cuanto a consecuencias es la siguiente:

Primero, una multiplicidad de normativas, las tasas transferidas con ocasión del traspaso de competencias a la Región de Murcia se encuentran reguladas en los textos más diversos y si bien es cierto que guardan entre sí una jerarquía normativa más homogénea, no es menos cierto que el número de normas es abundante en exceso, no es menos cierto que el número de normas es abundante en exceso, especialmente a efectos de una correcta gestión de las tasas transferidas, de ahí que en este Proyecto de Ley se recojan y agrupen una serie de ellas casi a modo de pauta a seguir, cuyas normas reguladoras tienen las más diversas procedencias geográficas: hay textos de origen estatal y otros promulgados por la extinta Diputación Provincial, y también históricas mientras algunos de ellos fueron aprobados lejanamente por allá por el 1960, otros nacen más recientes con fecha de 1981.

Como segundo punto, muchas de las tasas aludidas tienen carácter extrapresupuestario o bien se encuentran afectadas a la financiación del servicio con el cual se transfiere y ello supone un clarísimo obstáculo a cualquier intento racional de planificación en cuanto a la financiación de los restantes servicios de la Comuni-

dad Autónoma. Y por otro lado, se halla la infragante contradicción con algunas de las disposiciones recogidas en el Estatuto de Autonomía, en concreto con aquella que consagra los principios de unidad, universalidad y no afectación de los presupuestos generales de la Región de Murcia.

Como tercer punto existe también un gran número de tasas que se encuentran repartidas, dicho repetidas, es decir, que vienen a agravar la prestación de un idéntico servicio o cuando menos de un servicio muy similar. La refundición de todos estos supuestos de duplicidad en cuanto a la recaudación de las tasas transferidas se presenta como tarea que no admite mayores demoras; un ejemplo de cuanto se afirma viene dado por la regulación que en el Proyecto de Ley se pretende dar al llamado «sello provincial», tributo éste que con haber tenido un fuerte potencial recaudatorio suponía la flagrante injusticia por la doble imposición que el mismo representaba en relación con el impuesto de actos jurídicos documentados, la solución dada al problema difícil, pero entiendo que lo más justo ha consistido en suprimir todos aquellos conceptos que incurrieran en la situación descrita y ello pese a las notorias disminuciones que en cuanto a los ingresos por este concepto se va a producir en el futuro.

Cuarto, que por otra parte y conectando con la crítica anterior, ha de hacerse referencia al hecho de que muchas de las tasas que se transfieren se encuentran obsoletas en cuanto a su cuantía, de tal manera que sólo la gestión de las mismas ocasiona con diferencia muchos más gastos de los que se ingresan por tales conceptos. Las subidas que se producen en las tasas reguladas en el Proyecto de Ley tienen pues una función clara, conseguir que el costo de los servicios prestados sea satisfecho por las personas que lo disfrutan, sostener la cómoda postura de rechazar la subida de las tarifas por entender que ello supone un intolerable aumento de la presión fiscal supone además de la indudable carrera demagógica que encierran cierto tipo de afirmaciones nihilistas, desconocer lo que debe ser el correcto funcionamiento de las tasas, pues con tal postura se olvida que si se mantienen las tarifas en su actual situación, la consecuencia inmediata no será otra que la de hacer soportar el coste del servicio no a sus auténticos beneficiarios sino a todos los contribuyentes con independencia del hecho de que disfruten del mismo o no, lo cual obviamente no resulta admisible bajo ningún punto de vista.

Quinto, como factor susceptible de crítica no hay que dejar de destacar la existencia de numerosas tasas ficticias; es decir, tasas que se satisfacen por la prestación de un servicio inexistente, pero inventadas precisamente para engrosar los sueldos de determinados fun-

cionarios. Todo ello favorece claramente el cooperativismo funcional, fomenta las desigualdades entre los mismos, crea recelos entre los distintos cuerpos y en definitiva establece un régimen de discriminación que no tiene sentido alguno en un estado de derecho. Los ingresos de los funcionarios deben provenir exclusivamente de los presupuestos del ente correspondiente; la época en que el cargo o el empleo público se consideraba como algo perteneciente al patrimonio del funcionario hay que considerarla no sólo superada sino que además hay que superar los escasos vestigios que todavía en los momentos actuales se encuentran desperdigados en la más que numerosa normativa reguladora de las tasas transferidas a que antes se ha hecho referencia. A tal fin aparece dedicado otro de los artículos en el Proyecto de Ley, -y esto Sres. Diputados no es dureza, es hablar siempre a lo claro como se ha caracterizado en esta Cámara-. Pero además, la proliferación normativa de la que tanto se ha expuesto lleva consigo un efecto reflejo cuál es el relativo a la inseguridad jurídica que se crea en el propio contribuyente como consecuencia de aquella multiplicidad normativa y ante la cual el sujeto pasivo de la tasa puede llegar a sentirse en una clara situación de indefensión ante la Administración por el desconocimiento total de las normas jurídicas que le están siendo aplicadas para el pago de las tasas a que da lugar la prestación de un determinado servicio, que en más de un caso crean situaciones de manifiesta hostilidad por parte de aquél, ante las dudas que surgen en algunos casos como consecuencia de la duplicidad de tasas que gravan la prestación de un mismo servicio. La consecuencia de todo cuanto se ha señalado en este punto acaba siendo indefectiblemente por parte del contribuyente la de plantear sus relaciones con la Administración del Ente Regional en término de enfrentamiento y no en términos de colaboración.

Séptimo, redundando en la crítica anteriormente señalada, se puede añadir la relativa a la ausencia de garantías jurídicas que por todos los motivos mencionados impiden al sujeto pasivo de las tasas transferidas hacer uso de los mecanismos adecuados para la tutela de sus derechos. En determinadas ocasiones los tributos se recaudan más mediante la utilización de la prepotencia que le otorga la posición de superioridad de hecho ante los ciudadanos que mediante una correcta aplicación de aquellas normas que en el moderno estado constitucional exige la actuación conforme a derecho por parte de la Administración -y eso ocurre, tanto en la administración estatal y regional como en la local- y la consiguiente supresión de todo indicio de arbitrariedad en la ejecución, especialmente tasas que se gestionan y recaudan por la Comunidad Autónoma.

A salvar la caótica situación descrita tiende al Proyecto de Ley que se presenta y que sin ánimo de triunfalismo alguno, pero sí con la convicción de que en el camino emprendido es el más correcto y por otra parte el único posible sin duda provocará mejorar en la relación con la actual situación existente en todo lo que se refiere por lo menos en los siguientes temas:

Una mayor uniformidad y homogeneidad en la normativa que se ocupa de las tasas de la Región de Murcia. Ello resulta lógico si se piensa que el Proyecto de Ley fija unos principios y criterios comunes a todas ellas y que habrán de ser necesariamente tenidas en cuenta. Reducción del amplio número de normas que en la actualidad se ocupan de la regulación de las tasas transferidas y agrupación de todas ellas en un menor número de textos, produciéndose en tal sentido no sólo una mayor claridad y simplicidad de aquellas, sino también una codificación de todas las ventajas que de ello se deriva en todas las materias que afectan al régimen jurídico de las tasas de la Región de Murcia y sometimiento del régimen jurídico de las tasas de la Comunidad Autónoma a los principios que en relación con los tributos se contienen en el texto constitucional; es decir, el principio de reserva de ley, reconocido en el artículo 31 de la Constitución y que exige, que todos los tributos, sean impuestos, tasas o contribuciones especiales, sean del Estado o de las Comunidades Autónomas, se establezcan por norma de rango legal.

Segundo, el principio de capacidad económica recogido en el artículo 31 apartado primero de la Constitución y el principio de solidaridad recogido en numerosos artículos de la Constitución y que en este caso concreto exige, que un determinado gasto ocasionado por la utilización de un bien público o la prestación de un servicio público, sea sufragado por aquellos sujetos que se benefician especialmente por el mismo o que en definitiva lo han provocado; en tal sentido y como se ha señalado, si la cuantía de la tasa no cubre el coste total de la recaudación habría de financiarse por otros sujetos respecto a los cuales poco o ningún motivo hay para que se vean afectados económicamente por la prestación de un servicio por la Comunidad Autónoma que en nada les beneficia. Por otra parte se pone de manifiesto la pérdida del carácter extrapresupuestario de que gozan actualmente muchas de las tasas transferidas, lo que permitirá una gestión mucho más eficaz de los distintos recursos de que dispone la Región de Murcia y entre los que las tasas no son ni mucho menos importantes. La posibilidad de que existan algunas excepciones al principio de no afectación de los ingresos por vía de las tasas transferidas que se obtengan tiende a flexibilizar la rigidez del principio de la cuestión y a poner de manifiesto por vía de excepción, la confirmación de la regla general antes men-

cionada y la unificación formal en un sólo texto legal del régimen jurídico general de las tasas de la Región de Murcia, que ha de ir necesariamente acompañada de determinados efectos, en orden a la gestión administrativa que respecto a las mismas se produzcan.

En este orden de ideas es claro que tal unificación formal ha de facilitar grandemente la gestión de aquellas figuras tributarias, especialmente si la futura situación se compara con la existente en la actualidad, pues si a las razones anteriormente mencionadas se une a la dispersión normativa existente, parece lógico pensar que resulta prácticamente imposible adecuar con tal dispersión normativa la gestión administrativa de las tasas transferidas a criterios de racionalidad, eficacia y economía, criterios que también aparecen consagrados en la Constitución.

En definitiva, la unificación formal del régimen jurídico de tasas de la Región de Murcia producirá ventajas de toda índole en el orden a la mejor y más racional gestión administrativa de las mismas; igualmente y como consecuencia lógica de todo lo que antecede el contribuyente, el sujeto pasivo de las tasas transferidas también verá robustecida su posición jurídica y verá respetadas las facultades que a este respecto debieran serle reconocidas en un estado de derecho, especialmente en lo que se refiere a la garantía y la tutela de sus intereses y derechos, pues tanto unos como otros aparecen reconocidos y robustecidos en el nuevo orden normativo que se pretende establecer.

Por último pero no menos importante, resulta la ventaja que en orden a la desaparición del cooperativismo funcional o de la consideración de la función administrativa como una aventura por parte de determinados cuerpos habrá de producir el desarrollo legislativo propuesto; piénsese de una parte, que tras la nueva legislación desaparecerán las formas de financiación de determinados cuerpos por vía de la recaudación obtenida por las tasas por los servicios prestados por aquellos cuerpos, por otra ha de pensarse que la actuación de tales funcionarios en la medida en que sus ingresos no dependerán ya del mayor o menor número de tasas que impongan, sino de la dotación que tengan establecida en los presupuestos generales de la Región de Murcia no actuarán ya movidos por un interés económico personal, sino que deberán ajustar su actuación a los principios de eficacia que informan las actuaciones de todas las administraciones públicas en cualquier ente territorial que se precie, de cumplir correctamente los fines o competencias que le vienen encomendados por las normas supremas de la Nación. Es obvio y ya con esto termino, que las mejoras que acaban de ser enunciadas no se van a alcanzar con la mera aprobación de este Proyecto de Ley, pero no es menos cierto que sin

él difícilmente se podrán conseguir tales metas. La aprobación pues es el único camino viable para dotar de transparencia y legalidad la administración de estos ingresos públicos y para robustecer las garantías perdidas de los contribuyentes, en definitiva, para sentar en esta materia las bases y principios propios de un estado de derecho.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero.

A este proyecto de Ley se han presentado dos enmiendas a la totalidad. Por orden de presentación corresponde al Grupo Popular la primera intervención. Sr. Portavoz del Grupo Popular, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Sr. Consejero de Economía, le acabamos de oír que ésta Ley es muy importante para la Comunidad Autónoma, a mí me parece que será muy importante para la Comunidad Autónoma, lo que no me parece que sea muy importante, por la notable ausencia que se ve en el Banco del Gobierno, es para el Consejo de Gobierno. Pero dicho esto, el Grupo Popular tiene que coincidir con el Consejo de Gobierno, con el Consejero de Economía en que esta Ley de Tasas es necesaria para regular las normas propias de nuestra Comunidad Autónoma; por otra parte también, como muy bien ha dicho el Sr. Consejero, es un derecho legalmente reconocido en el artículo 157.1 b) de nuestra Constitución y también en el artículo 42 del Estatuto de Autonomía. Estamos totalmente de acuerdo con el concepto de tasas tal y conforme se define en los artículos 1 y 6 del Título Primero de este Proyecto de Ley, en el que dice que tasas son aquellas prestaciones tributarias legalmente exigibles por la Administración Autonómica cuyo hecho imponible consiste en la utilización del dominio público, la prestación de un servicio público o la realización por la Administración de la Comunidad Autónoma de una actividad que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con esta definición de tasas.

También en el concepto de tarifas se dice que se «fijarán de forma que su rendimiento cubra el coste total del servicio o actividad de que se trate, incluyendo tanto los costes directos, como el porcentaje imputable a costes generales», estamos totalmente de acuerdo.

Reconocida como acabamos de decir la autoridad de la Comunidad Autónoma para establecer las tasas o precios públicos de los servicios que la misma está capacitada para prestar, es preciso centrar la atención de la Asamblea en el amplio cuadro de imposiciones que este Proyecto abarca y que comprende las siguientes tasas específicas:

Primero, una tasa por la explotación del Boletín Oficial de la Región y de imprenta regional, por la utilización de instalaciones deportivas y el Colegio Mayor, -instalaciones deportivas tales como albergues, camping, etc- por prestación de servicios en el proceso de datos, por prestación de servicios sanitarios, por estancias y servicios del hospital y psiquiátrico, por prestación del servicio de ambulancias y por ordenación de instalaciones y actividades industriales, energéticas y mineras.

Por lo tanto Señorías, estamos plenamente de acuerdo en el aspecto genérico y conceptual de este Proyecto de Ley, pero como es natural, discrepamos en los aspectos específicos del mismo y en los cuales están basados los puntos en los que vamos a defender nuestra enmienda a la totalidad. A nuestro modo de ver aquí hay tres puntos que nosotros creemos que son lo suficientemente importantes para que este Proyecto de Ley sea devuelto al Gobierno. Ello es, el primero: falta un estudio económico del mismo, de este Proyecto de Ley; el segundo: facilita la práctica comercial en competencia con la actividad privada; y en tercero, ya lo ha señalado también el Sr. Consejero, en parte parece presentar una duplicidad tributaria.

Respecto al primer punto, o sea, a la falta de un estudio económico podemos decir, en pura teoría Sr. Consejero: el precio de un servicio público sólo aspira o debe aspirar legítimamente al reembolso de los costes y gastos que origina la prestación, con esto Sr. Consejero coincidimos con lo que Ud. ha dicho, con lo que Ud. ha dicho que lo ha referido así también. De aquí que el precio de la tasa solamente puede incrementarse o pueda disminuirse cuando se altere su coste. La tasa Señorías, tiene que igualar en su cuantía total el coste de producción del servicio, esto es, que el importe total de las tasas que la Administración Autonómica ha de percibir de todos los consumidores y usuarios particulares debe ser el mismo que la suma total de los gastos producidos por los mismos, esto no es ni más ni menos que un simple y sencillo cálculo matemático. Pero Señorías, para conocer esto es necesario conocer o saber de antemano y tener un estudio económico que nos diga qué elementos o partidas integran el coste de producción del servicio y por otro lado, es necesario también conocer qué número de unidades de producto o de servicio se calcula que van a ser consumidas

o utilizadas para su mantenimiento, de tal modo que el servicio no resulte gravoso para la Administración pero que tampoco le produzca beneficios.

Señores Consejeros; como podemos conocer nosotros, la oposición como podemos conocer las cifras unitarias de las tarifas que contiene este Proyecto de Ley, si están bien concebidas o calculadas y ajustadas a la realidad económica de explotación a que deben responder ¿cómo lo podemos nosotros conocer? ¿acaso nos es dado lógicamente aprobar unas tarifas sin saber cómo se han calculado? si nosotros lo hiciéramos así, Sr. Consejero, estaríamos defraudando a la sociedad a la que nosotros democráticamente representamos, faltaríamos a nuestro deber de oposición y por lo tanto de control del ejecutivo, pero es que además estaríamos también devaluando la función de esta Cámara, y esto Señores del Gobierno, el Grupo Popular lo tiene muy claro, cual es su posición aquí en esta Cámara.

Con las cifras que se presentan en este Proyecto de Ley pueden suceder dos cosas, que el precio tasa supere a los gastos y rinda un beneficio con lo cual la tasa se situaría fuera de la órbita en que debe desenvolverse desde el punto de vista financiero, tanto desde el punto de vista financiero como desde el punto de vista de la legalidad o que se oferten precios por debajo de los propios costes reales esto, con pérdidas, lo cual sería además de una competencia desleal con el sector privado, también una ilegalidad e inmoralidad por la función desestabilizadora del mercado a que se destinan aquéllos; en definitiva Señores, es necesario conocer el estudio económico para saber si la capacidad productora se ajusta a la capacidad de consumo de la propia Administración.

En el segundo punto en el que nosotros basamos nuestra enmienda a la totalidad, es que facilita la práctica comercial en competencia con la actividad privada. No debe confundirse el concepto de servicio público con el de empresa económica pública; estamos aún Señores Socialistas en una economía libre o de mercado y por lo tanto no es lícito que se oferten en ellas servicios o trabajos precisamente por entes públicos a precios marginales.

Solo esa confusión de conceptos ha podido llevar a los redactores a éste Proyecto de Ley a considerar como tasas aquellos ingresos provenientes de actividades comerciales como ofrecidas en un mercado de libre competencia; la tasa Señores del Gobierno, es un concepto que no liga con el ejercicio de actividades comerciales ni con la producción de bienes o productos destinados al tráfico mercantil. Este es el caso de las tasas que se prevén en los artículos 1 y 16, número 4, relativas a los trabajos de impresión que realiza la imprenta

regional, cuya actividad está sometida a la licencia fiscal y actividades comerciales e industriales, lo mismo se puede decir de la tasa por utilización de los servicios del centro de proceso de datos por trabajos a particulares, e idénticos argumentos se pueden aplicar al servicio de ambulancias en tanto que sea objeto como oferta pública y no que sin utilización esté limitada a los propios centros benéficos o asistenciales dependientes de la Administración Autónoma.

La distorsión Señores Socialistas que esto puede representar por la presencia de la administración autónoma en los mercados comerciales y de servicios con sus ofertas de precios públicos o tasas, no abrigamos la menor duda de que ha de significar un desprestigio mayúsculo cuanto menos para nuestras instituciones políticas regionales. Para tener una idea de todo ello basta con establecer a título de ejemplo una sencilla comparación de número; yo voy a dar unos números de las tasas que se contemplan en este Proyecto de Ley y las tasas reales que hay en el mercado y si con estos números se rebaten pues a lo mejor nosotros tendríamos que cambiar de postura. Respecto a los trabajos de impresión aquí en este Proyecto de Ley en linotipia se contemplan 700 pesetas hora, el precio medio del mercado es de 1.239 pesetas, hay una diferencia de un 77% por debajo. En máquina, en los trabajos de impresión de este Proyecto de Ley son 525 pesetas, en el mercado son 1.116, hay una diferencia de un 112%. Caja, 450 pesetas, en este Proyecto de Ley, en el mercado 1.095, hay una diferencia del 143%. Manipulado, en este Proyecto de Ley 450 pesetas, en el mercado 956, hay una diferencia de 112%. Trabajos de ordenador, otro aspecto, maquinaria, ordenador, aquí en este Proyecto de Ley 3.000 pesetas, la hora, en el mercado 4.000 pesetas la hora, hay un 33,33%. Grabación, 220 pesetas la hora, en el mercado 400 pesetas, hay un 60%. Respecto a personal, también en trabajos de ordenador: analista 1.700 pesetas la hora, en el mercado 5.000 pesetas la hora, hay un 194% programador, 850 pesetas la hora, en el mercado 3.250 pesetas, hay un 282%; perforista, 500 pesetas en el Proyecto de Ley, 900 pesetas en el mercado, hay un 80%.

Como se demuestra en estos ejemplos, la distorsión económica a que hemos hecho mención se funda en verdaderas diferencias abismales en los precios, sobre todo en los trabajos de impresión. Las situaciones de competitividad a que tales diferencias de precios da lugar planteará graves problemas tanto para la administración autónoma, como para las empresas del sector privado, por dos razones que creo que están suficientemente claras:

Primero, para la administración, porque siendo evidente que los precios - tasa a que esta oferta o servi-

cios son inferiores a los costes reales medios de producción, esto si bien asegura un mayor aprovechamiento a la utilización plena de las estructuras productivas, no es menos cierto que origina perjuicios mayores dado que dichos precios no concuerdan con la realidad económica, pero es que además hay que tener en cuenta que dichas pérdidas las tiene que soportar, como muy bien ha dicho también el Sr. Consejero, en su exposición, el presupuesto de la Comunidad, en definitiva, los contribuyentes que nos han otorgado su confianza.

En segundo lugar, para las empresas de artes gráficas, porque empujadas por esa competencia desleal - yo diría que ilegal- se verán obligadas a forzar sus precios con importantes perjuicios para sus intereses y lo que es peor con nocivas repercusiones para la inversión y para el empleo.

Creo que son razones con fundamento para que la Consejería de Economía aporte un estudio económico que aclare esta incomprensible paradoja, y por otra parte, que esta Cámara reflexione sobre la incidencia que hechos tan graves pueden ocasionar en el mercado de trabajo, porque el Grupo Popular cree que la Asamblea Regional cuya imagen todos los Grupos de esta Cámara estamos obligados a guardar no debe de ser quien mediante unas disposiciones a todas luces inoportunas contribuye a perturbar un mercado, una economía regional ya de suyo en estado de bastante gravedad; además este Proyecto de Ley presenta ciertos atisbos atentatorios contra el sistema de libre mercado que proclama la Constitución en su artículo 38.

El tercer punto en el que nosotros basamos nuestra enmienda a la totalidad está en que este Proyecto de Ley parece presentar un caso de duplicidad tributaria, el Sr. Consejero ha hecho mención a algunos de ellos ya. Este es otro aspecto que es necesario llamar también a la atención de esta Cámara, ya que significa una duplicidad tributaria en relación con la fiscalidad que ejercen algunas haciendas locales, concretamente en el capítulo séptimo, artículo 37 relativa a la ordenación de instalaciones de actividades industriales, energéticas y mineras.

La implantación del impuesto municipal sobre radicación según el Real Decreto del 30 del 12 del 76, en su artículo 75, dispuso la supresión en el término municipal de las siguientes tasas:

Primero, inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, etc.

Segundo, derechos de laboratorio a inspección de establecimientos industriales y comerciales.

Y, en tercer lugar, derechos por escaparates, etc.

No obstante, los Ayuntamientos están obligados a prestar dichas inspecciones sin exigencia de devengo alguno en aquéllos donde haya sido implantado el impuesto de radicación. Ponemos de relieve esta anomalía porque parece incuestionable que si el impuesto de radicación ha absorbido las referidas tasas municipales y por otra parte sigue vigente la obligación de los Ayuntamientos de prestar los servicios, está fuera de toda duda que las tasas contempladas en este Proyecto de Ley comportan una duplicación tributaria que por su imposición operaría sobre hechos imponible gravados y está claro que un mismo hecho imponible no puede ser gravado por igual concepto por entes públicos distintos.

Por todo dicho, todas las justificaciones que acabamos de exponer ante esta Cámara justifican sobradamente los motivos que nos asisten, que nos mueven al Grupo Popular a rechazar de pleno el Proyecto de Ley de Tasas de la Región que estamos debatiendo y por lo tanto la presentación y defensa de esta enmienda a la totalidad.

Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Entramos en el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Sr. Ríos Martínez.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

El Grupo Mixto renuncia al uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Diputado.

A continuación el Grupo Parlamentario Popular..., renuncia también. Grupo Socialista, el Sr. Romero tiene la palabra.

Sr. ROMERO GASPÁR:

Sr. Presidente, Señores Diputados.

El tema que nos trae hoy yo creo que es un tema importante, creo que el Consejero en su explicación de introducción a esta Ley ha dejado muy bien sentado cuales son las líneas maestras de la Ley y creo que eso es donde nos tenemos que centrar, creo que es importante tener entre nosotros una Ley que es el primer paso para ordenar una serie de normativas farragosas que suponían una complejidad importante en cuanto a las

tasas, que incluso podría ser gravada por dos o tres conceptos, como bien decía el Portavoz del Grupo Popular. Esta Ley nos va a permitir hacer una normativa estable y homogénea para todas las tasas de la Comunidad Autónoma. Creo que es una Ley oportuna, en el sentido, de que nos llega antes de la discusión de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y es el tiempo justo donde se debe y podemos discutir esta Ley. Creo que es una Ley responsable, en el sentido de que viene a actualizar aquellas tasas o impuestos de que sirven para nutrir la Comunidad Autónoma, creo que aquí hay que hacer una pequeña reflexión en el sentido de que nosotros, los socialistas, estamos por el saneamiento de toda la política económica y estamos convencidos de que o, a la política económica se imprime un ritmo de seriedad y responsabilidad cobrando aquellas tasas que sean imprescindibles con el fin de poder después hacer una mejor distribución de la riqueza entre todos los murcianos o estamos haciendo un flaco favor a la Región de Murcia.

Creo que es una Ley que nos va a permitir, como ya decía antes, regular la normativa para todo el mundo y hacer una recaudación superior para que después revierta en el conjunto de la Región. Yo haría como resumen y diría primero, que es un primer paso, que hay tomarlo así y no es otra cosa que poner las bases para ir profundizando en la forma de la Administración, que es una ley valiente y responsable puesto que toca temas que a ningún Diputado, que a ningún político nos gusta, que es hablar de nuevos impuestos, de nuevas subidas y que es una Ley que beneficia a la mayoría de los murcianos.

Vamos a votar en contra de la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Popular, primero, porque creemos que la Ley es buena y ya lo he explicado en tres grandes líneas y después porque lo entiendo pero no lo comparto; primero, los estudios económicos están y yo los tengo, Ud. también los tendrá, otra cosa es que les guste o que no les guste que son cosas distintas, dice que cómo los puede conocer, pues sencillamente leyéndolo, lo lee y los conoce, otra cosa es que ni siquiera se fíe de los estudios económicos, eso ya es un problema suyo.

Después pone en tela de juicio el tema de una práctica comercial, yo haría aquí una pequeña reflexión; al principio, la tasa igual al servicio público, aquí los servicios que estamos poniendo ahora mismo, que estamos hablando de estos servicios en absoluto entran dentro de la dinámica del mercado, en absoluto, la tasa por el proceso de datos, estos datos es de la Comunidad Autónoma, es pagado a la Comunidad Autónoma y aquel Ayuntamiento que lo solicita pues entonces tiene esos datos, yo no creo que haya ninguna em-

presa que se dedique a hacer esto, en absoluto, igual que toda la serie de tasas hay que tener en cuenta que estamos hablando de ninguna empresa que se crea para hacer ninguna actividad comercial distinta.

Y después el otro apartado que Ud. se refería era la duplicación, solamente había una tasa que duplicaba el coste y el Grupo Socialista ha hecho una enmienda y la ha notificado.

Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Vuelvo a decir que hemos pasado el turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios y el Sr. Ríos y el Sr. Cerdá han renunciado a su turno de intervenciones, entonces hemos pasado al Grupo Socialista que intervenía en último lugar, el Sr. Consejero de Economía no ha pedido la palabra. Voy a dar un turno de intervenciones de réplica durante un tiempo de 5 minutos a los Grupos Parlamentarios que quieran utilizarlo, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

No voy a replicar nada, en mi enmienda a la totalidad replicaré.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Cerdá tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Este turno de réplica que duda cabe me hubiera gustado a mí después de haber oído la explicación del Sr. Consejero, porque yo he hablado, ha hablado el Portavoz del Grupo Socialista y yo esperaba que el Sr. Consejero me contestara y entonces es cuando yo podría replicar, en fin, esto es un desarrollo un poco anormal del debate pero esto parece que es así.

Respecto a lo que dice el Sr. Romero, yo es que ya tengo poco que añadir, porque claro el Portavoz del Grupo Socialista lo único que ha dicho es que ésta Ley es una Ley valiente y responsable, y aquí nadie duda de que esta Ley es valiente y responsable, si aquí todas las leyes son valientes y responsables. Que es necesaria, si nosotros lo primero que hemos dicho es que es

necesaria esta Ley aquí para la Comunidad de Murcia, pero él dice que tiene unos estudios económicos, que él los tiene, pero si él los tiene la oposición, yo por lo menos no los conozco, yo sé que a mí me mandó el Sr. Consejero de Economía una serie de fotocopias de las tasas de la antigua Diputación, pero que eso es muy distinto de lo que es un estudio económico y yo creo que el Sr. Portavoz del Grupo Socialista yo creo que me parece que no se ha enterado muy bien de qué va la Ley, me parece, porque claro a mí no se me ha contestado ni se me ha rebatido ninguna de las preguntas que yo he expuesto aquí y esto es lo que me hubiera gustado, contestarla y tener oportunidad de replicar cuando el Sr. Consejero que es el que está legitimado para aclararme esto, o es el que debe de aclararme esto por lo menos, me hubiera contestado cuando él va a aclarar o a contestar pues se va a quedar como se suele decir pues con las diez de últimas, y esto es utilizar de una manera un poco anormal el mecanismo parlamentario, aunque la última palabra sea la del Gobierno, yo eso no lo admito.

Nada más, no tengo nada más que decir, porque claro aquí no se ha contestado a nada de lo que yo he dicho.

Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Diputado.

¿Algún turno de intervención más?, el Grupo Socialista tiene la palabra.

Sr. ROMERO GASPAS:

Sr. Presidente, Señorías.

Yo no sé si usted piensa sinceramente lo que ha dicho, si estoy enterado o no de la Ley de tasas, lo que usted no está enterado es de lo que es un debate parlamentario eso está clarísimo. En un dato parlamentario hay una exposición del Consejero y después hay una discusión entre los Diputados, entre los Portavoces de los Grupos políticos y nada más, ¿usted que quiere, hablar con el Consejero? pues ahora usted se sale y habla, pero usted no diga y me obligan a mí hasta ir aquí, usted hable conmigo y discuta conmigo la Ley de tasas, punto número uno. Punto número dos, estoy diciendo y he dicho las tres razones porque aprobamos la Ley de tasas, por qué queremos esa Ley de tasas y dos razones suficientes por qué rechazamos su enmienda, entre ellas y la más clara -aunque usted se sonríe- es que la Ley de tasas en ningún caso entra en compe-

tencia con la empresa privada que era su obsesión y yo la verdad creí que usted iba a seguir por otro lado, pensé que iba a hablar usted de los impuestos, como está tan de moda en ustedes, que yo no doy impuestos, que yo no doy impuestos y voy a subir los impuestos, no..., yo me congratulo y ya levantando el conocimiento, pero desde luego una técnica parlamentaria es que quien discute son los Grupos Parlamentarios, y nada más. Entonces yo le he dado a usted las razones porque creemos que la Ley de tasas es buena y las tres razones por las que creo que su intervención no está ajustada o no es verdad lo que usted dice, y nada más, y usted me replica o no me replica y ya está.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Por alusiones, Sr. Diputado esta Presidencia es muy flexible, le voy a dejar a usted posteriormente, a los Grupos Parlamentarios otro turno independientemente de lo que dice el desarrollo del debate, voy a ser mucho más flexible posteriormente, pero permítame que esta Presidencia agilice un poco el debate de la enmienda a la totalidad presentada por otro Grupo Parlamentario, y posteriormente le voy a dejar a los Grupos políticos otras intervenciones aparte, o sea, interpretando muy flexiblemente lo que dice el Reglamento, permítame eso.

El Sr. Portavoz del Grupo Mixto tiene la palabra para defender su enmienda, durante 15 minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, Señorías.

Voy a intentar bajar el tono de la discusión -que yo creo que está provocado- porque en la junta de Portavoces no hicimos el desarrollo de la discusión y cometemos el mismo error que se había hecho otras veces en la flexibilidad e interpretación de réplica. Yo me alegro de que el Presidente haya dado derecho a réplica, que a mí no se me dio en el debate a la totalidad de otro Pleno anterior. Pero creo que ese es el problema de entendimiento, me alegro de que el Presidente haya dado el derecho a réplica al otro Grupo, interpretándolo flexiblemente incluso después.

Desde luego yo por hacer un símil humorístico, decir que modernizar la imprenta que sí que es el único de los motivos que se nos ha dado en los estudios económicos, que más detallado está el argumento de la imprenta regional, por qué se tecnifica, por qué se mejora, decir que va a ser competitivo con el sector el que

una imprenta regional de la Comunidad Autónoma se ponga en marcha para hacer el Boletín Oficial y otras cosas, es tanto como decir que no hay sector público, porque si pone en crisis a 50, 60 ó 70 empresas que existen de la imprenta hoy en día en la Región, pues poco más o menos es que el sector público con esta imprenta va a cargarse toda la economía de mercado en la Región, yo creo que eso es demasiado el apreciarlo hoy aquí.

Dicho esto, yo he presentado una enmienda a la totalidad a las tasas, fundamentalmente en base a criterios de filosofía en cuanto a lo que sirve o a lo que debe ser la tasa. Para mí la tasa es un instrumento válido, puesto que sirve para recoger a través del usuario que recibe, que consume ese servicio, una parte de ese costo, pero indudablemente no coincide con la filosofía que el Proyecto lleva y que desde luego ha coincidido textualmente el Portavoz del Grupo Popular «costo del Servicio: tarifa, precio de ese servicio»; y digo no coincide con la filosofía así de la tasa porque creo que los servicios que la Administración presta en algunos casos -y en los casos que después me referiré- así se demuestra, no tiene porque ser autofinanciada, entendiendo que ese servicio también es una necesidad pública de la Administración y de la mayoría, porque es una oferta a los ciudadanos, en este sentido la relación coste de servicios, precio de la tarifa no tiene porque ser relacionada igual, estamos acostumbrados, no es tasa, pero es casi tasa a través de tarifas, como en los municipios grandes determinados servicios básicos entendidos así son financiados solamente un tanto por ciento de ese costo por tarifa, por tasa, y otro a través de subvención de aportación de la Administración Municipal; en ese sentido, el criterio de que todo servicio, toda prestación que la Administración da tiene que ser autofinanciado por tasa, en lo que digo los que se traen, los proyectos que se traen aquí más los que se traigan, es una filosofía bajo mi punto de vista equivocada o por lo menos que debe de superarse.

El siguiente criterio es el que bajo mi punto de vista, este Proyecto de Ley reconociendo de que es oportuno en el proceso del tiempo antes de los presupuestos el discutirlo, reconociendo que normaliza, reduce la multiplicidad de tasas que había antes, reconociendo de que se crean principios comunes, reconociendo todo eso, no aborda lo que significan elementos correctores a lo que debe de ser un principio básico bajo mi punto de vista de toda recaudación impositiva o de toda recaudación de la Administración y es el principio que pague más el que más tiene, las tasas hechas así, todos los usuarios pagan por igual, quiero decir, que a la excepción de la del psiquiátrico que sí que hace una distribución en función de ingresos, por la prestación a lo mejor no coincide por los desniveles

que se producen, pero digo, solamente esa más la diversificación que en algunos, en algunos de los servicios que se dan aquí, como puede ser el de los servicios de inspección de industria u otros servicios, en donde se plantean dos o tres vertientes en función del tipo de prestación que hay, no se busca el que pague más el que más tiene, es decir, se grave más la persona que más medios tiene, por poner un ejemplo, un servicio de inspección no debe de pagar igual que un restaurante pequeño; un hostel pequeño que un gran hotel; y la diferencia desde luego no puede ser de 580 pesetas; es decir, no puede ser una tarifa 1.890 y la otra tarifa 2.300, porque las diferencias de medios son todavía muy distintos.

Pero además hay que añadir otro criterio, y es que yo creo que bajo mi punto de vista la acción inspectora de la Administración, nunca, nunca puede estar su-peditada a los medios de esa tarificación, y hay muchos a los precios de una tasa, hay algunos de los servicios de inspección que es obligación de la Administración para que funcionen mejor que deben de hacerse independientemente de que ese precio sea autofinanciado o no autofinanciado. Yo creo que sería erróneo plantear que esa acción inspectora depende de los que van a recibir los servicios de inspección o el servicio que en cada momento pueda prestar la propia Administración. Yo creo que esos dos criterios que decía hacen que el Proyecto de Ley de Tasas pues no recoja o no se plantee a fondo, bajo mi punto de vista, una modificación.

Pero el segundo problema que yo veo más grave por así decirlo en este proyecto, es que en realidad -y yo lo ponía en mi enmienda a la totalidad, en el último apartado, en el apartado d)- es que se repite lo que teníamos, no se va a la reforma estructural, si se está planteando que una de las tareas fundamentales de este Consejo de Gobierno va a ser la reforma administrativa y por tanto la reforma de los servicios que se van a prestar; hacía falta revisar qué tipo de servicios, si sirve o no sirve, qué adecuación se necesita y en función de ello qué reforma de servicios se hace y por tanto qué reforma de tasa o de tarifa se plantea, no hay una reforma estructural profunda de los servicios de la administración, en línea geneal se repite lo que ha sido la evolución durante los últimos años, se nos han dado por ejemplo, copias de las tarifas que había en el 75, luego en el 81, luego, las que se proponen ahora en algunas tarifas, en algunas tasas, yo creo que ese sentido de no ir a la reforma en profundidad deja mucho que decir de una Ley general de tasas que pretende reunificar y unir criterios, creo que eso no está siendo, no está respondiendo a esa filosofía, y mucho me temo -digo como duda- que se pretenda con esto decir que ya se ha adecuado esa reforma, porque es tanto

como decir que los servicios transferidos, que los servicios que teníamos conforme estaban y conforme estaban estructurados, el único defecto que tenían es que las tasas estaban anticuadas o que algunas había que eliminarlas.

Hay que reformar en profundidad la Administración y por tanto los servicios que la Administración pueda dar. Yo por poner un ejemplo me plantearía para qué sirve el Colegio Mayor «Rafael Méndez», con doscientos y pico alumnos internos que le está dando una prestación de servicios con 16.000 universitarios en la Región. ¿Ese servicio es real, es necesario, está llegando a los más necesitados, los que están allí dentro son los más necesitados de la Región, los que más problemas tienen o en realidad es un servicio obsoleto y a lo mejor el Colegio Mayor debía darse otra utilidad, un ateneo cultural, un centro universitario de investigación, de desarrollo, de difusión o podía ser otra cosa?, no se ha planteado, no se ha cuestionado el servicio que se daba, eso era a lo que yo me refería en la reforma en profundidad de las distintas tasas.

Y el otro criterio, el otro criterio que yo aportaba en el punto b), que para mí tienen como defecto estas tasas, esta Ley de tasas que recoge solamente una parte de las tasas no excluye el que puedan adecuarse otras tasas, pero bajo mi punto de vista es que yo creo sinceramente que se han recogido unos criterios generales que se ponen en el articulado y un aumento o adecuación en algunos casos justificados; yo quiero decir aquí que sí se nos entregó un dossier documento en donde se nos explicaba la evolución y aplicación, yo personalmente sí que coincido con el Portavoz del Grupo Popular en que no eran en algunos casos estudios económicos en donde se barajaban costes, capacidad de recaudación que había, etc, etc.; es verdad, pero se documentaba, es decir, se nos documentó posteriormente a la presentación del Proyecto de los argumentos de la evolución de las tasas, se hizo un esfuerzo, mejor o peor pero se hizo un esfuerzo en ello.

Yo quiero decir que bajo mi punto de vista salvo esos criterios generales que unifican lo que se ha hecho es buscar el incremento de recaudación de la Administración Regional que estaba en X millones, 200, 300 no puedo decir la cifra exacta, para que pase en los presupuestos siguientes a 600, 700, 800 la cifra que sea; es decir, se está utilizando a la tasa como una fórmula de aumento de la recaudación. Un ejemplo, hemos leído hoy en la prensa del Ayuntamiento de Cartagena que quita el 5% del impuesto de la Renta de subida y aumenta las tasas 300.000 pesetas; esa filosofía yo no coincido de ninguna manera, la tasa no puede ser una forma de aumento de la capacidad impositiva de una administración, de aumento del impuesto, el ciu-

dadano tiene que acostumbrarse y yo así creo, o así definiendo a que hay una sola vía impositiva, un solo impuesto a nivel del Estado, un solo impuesto ante la Administración que después revierte en el beneficio de las distintas estructuras del Estado, es decir, a las Comunidades Autónomas y a los propios Municipios.

La pena es que nuestras Comunidades Autónomas y en nuestros Municipios están míseramente todatos, míseramente dotados y voy a hacer una referencia, una referencia quizá pregunta o interrogación, ¿cómo financiar las Comunidades Autónomas y cómo nuestra Comunidad? la nuestra en la reunión del 14 de Septiembre donde se aprobó por las Comunidades Autónomas el porcentaje de participación en los impuestos no cedidos aceptó el porcentaje que se fijó para nuestra Región que en suma fue el 0'115.845 porcentaje para el 85 de los presupuestos..., de los impuestos que cobrará el Estado no cedidos. Murcia votó a favor y otras Comunidades votaron en contra, por lo menos 3 que yo sepa y 2 se abstuvieron de ir a la reunión; y cómo está fijado ese porcentaje, en función del coste efectivo de las transferencias recibidas y para Murcia se reconoce ahí que las transferencias recibidas, yo digo mal valoradas, se han recibido transferencias del Estado mal valoradas, pésimamente valoradas, no son servicios rentables ni servicios que se puedan plantear en serio el acordarlo. El ejemplo de los presupuestos pasados, guarderías laborales, pues eran 109 el año anterior y han pasado a 100 millones, por la valoración, por no sé qué porcentaje se ha reducido el dinero al venir aquí, y ahora la Comunidad Autónoma tiene que gestionar ese servicio con menos dinero, con los mismos niños con los mismos profesores ¿cómo se puede hacer?, es decir, se están dificultando ese proceso. Pues bien el coste efectivo de lo transferido hasta el 83 estaba dado en 2.114 millones, lo transferido hasta el 84 en 1.500, es decir, la valoración total de lo todo transferido son 3.625 millones y pico. Por tanto el aumento por coste efectivo de lo que nos va a transferir son aproximadamente 597 millones de pesetas, para el año que viene, de lo que ya hemos recibido en otros años, al margen del Fondo de Compensación, al margen de las otras realidades, es decir, yo creo que el aumento de la capacidad impositiva y la reivindicación de esta Comunidad ante la Administración del Estado, es que si queremos que funcionen autonomías tiene que ser con medios y con dineros y hay que exigir que no sean 500 millones, ahí es donde está la vía de aumentar la capacidad impositiva de nuestra Comunidad, que tengamos más medios, que verdaderamente sea porque eso que se decía Comunidades Autónomas con capacidad de autofinanciación, de funcionamiento y de autogestión en función de sus decisiones, porque ahora mismo no tenemos esa capacidad.

Hacia ahí deben de ir nuestros tiros, hacia esa reali-

dad de conseguir que aumenten nuestros ingresos en función de las perras que nos tiene que dar el Estado, porque tenemos Municipios maniatados sin capacidad Tde ningún tipo y tenemos Comunidades Autónomas sin medios de ningún tipo, porque no hay medios para ello.

Bueno el porcentaje se fijaba, el coste efectivo menos la recaudación de tributos cedidos que para Murcia pues eran los, o preveían serlo del juego y algunos más que sumaban aproximadamente unas cuantías de miles de millones dividido por la recaudación del capítulo 1º y 2º de la Administración del Estado, quitándonos la posibilidad de..., bueno por qué en función de esos capítulos solamente son en lo que deben entenderse nuestras transferencias, porque se nos puede evadir otras valoraciones distintas.

Yo creo por último de que sería bueno el meditar, el pensar en todo ello, en todo lo que estábamos diciendo y que esta Ley pudiera ser mejorada en cuanto a la filosofía que consigue, no quiero decir que vaya a ser así, pero puede parecer que como ya hemos hecho la ley general de tasas las tasas pues ya en fin lo que tenemos que ir haciendo paulatinamente, poco a poco, es pues subirlas, revisarlas, pero en fin ya está hecho el trabajo de fondo, yo digo que no se ha hecho ningún trabajo de fondo profundo, y que a lo mejor hubiera sido mejor el subir o el decir bueno el 10%, el 5%, las tasas este año y profundizar el estudio en función de la reforma administrativa, que me costa que el actual Consejo de Gobierno está intentando hacer en función de ello ir adecuando dos pasos, porque si no la impresión que me da es la que decía antes, necesitamos más dinero para los presupuestos, aumentamos las tasas, hacemos una ley general y además nos tranquilizamos; ley general que como saben ustedes pues en principio se quería hacer ley de bases, después hicimos ésta, bueno en Valencia por ejemplo pues se ha hecho la ley de bases y después han adecuado algún tipo de lo que pudiéramos llamar tasas concretas.

Yo no estoy seguro de que con esta Ley vayamos al fondo, yo creo, en castizo, no me gustan mucho los toros, pero hay que coger el toro por los cuernos a pesar de que cabecee y de que sea negro zahino, yo aplaudiré el que ese toro se tore bien siempre que vaya desde una vertiente progresiva bajo mi punto de vista y desde luego la reforma administrativa que se vaya a acometer no sea en ningún caso que un Presidente de Gobierno en un acto de partido apoye a quien en teoría va a abrir investigación.

Muchas gracias Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Diputado.

Siguiendo en el turno general de intervenciones el Grupo Mixto tiene la palabra.

Sr. Petri, tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente, Señores Diputados.

Mi intervención va a ser para apoyar la enmienda a la totalidad que presenta D. Pedro Antonio Ríos del Grupo Mixto, y quería ampliar algunas razones para esta enmienda a la totalidad.

Yo creo que el Proyecto de Ley que hoy se nos presenta tiene dos conceptos, el propio título de la Ley que es la Ley General de Tasas y luego una serie de tasas específicas; yo creo que no debiera venir en el mismo proyecto las dos cosas juntas, es decir, una cosa es la Ley General de Tasas y otra cosa son las tasas específicas que se nos meten en la propia Ley General. Por lo tanto queda desvirtuado el título de la Ley al introducir estas medidas concretas e inmediatas sobre algunas tasas concretas.

Yo pienso que con carácter general y por no insistir en las razones que ya se han dado por el Portavoz del Grupo Mixto, las tasas no deben ser una carga más para el ciudadano ni una forma cómoda de recaudación de impuestos con otros nombres, que no debe ser en definitiva una forma de reivindicar o de evitar la reivindicación que tenemos que hacerla Gobierno Central y al Estado de lo que debe de venir a nuestra Región a través de los fondos o del Fondo de Compensación Interterritorial; quizá sea más cómodo como siempre acudir a las cosas más inmediatas, a los que pueden hacer menos presión en lugar de acudir y reivindicar a la Administración Central los fondos que corresponden a esta Comunidad Autónoma. Creo que tenemos que insistir y aunque no sea competencia de esta Asamblea en que la política fiscal a nivel del Estado cada vez sea más progresista con objeto de que no tengamos que ir cargando siempre a los mismos aquellos impuestos o tasas que siempre van a recaer sobre los más necesitados.

De cualquier manera yo quisiera decir con respecto al texto que se nos presenta como Ley General de Tasas yo observo ciertas omisiones, observo por ejemplo que están bien definidos en su articulado todas las obligaciones que corresponden al administrado, y se dice cuando tiene que pagar, cómo tiene que pagar, cómo tiene que hacer el recurso y, sin embargo, no se establecen las obligaciones de la Administración, cosa que me parece que es fundamental en una relación contrac-

tual entre dos partes, una que va a prestar un servicio y otra que va a recibirlo, con lo cual pareciera esta Ley de tasas un poco la «ley del embudo», donde efectivamente es el administrado sobre el cual recaen todas las obligaciones y sobre la Administración nada más que el cobro de las tasas. Yo creo que hay que establecer en esta Ley General de Tasas por ejemplo, cuándo se debe dar el servicio y el plazo en el que se debe dar el servicio, que se debe fijar la calidad del servicio, que la calidad de ese servicio debe tener ciertas condiciones, se debe establecer un plazo para devolver las tasas cuando efectivamente han sido cobradas indebidamente, cosa que tampoco se establece y hay que establecer no solamente la responsabilidad de los funcionarios, que ya está recogida de alguna forma en la propia Ley, sino también la responsabilidad de la Administración que en definitiva es la que se compromete a la prestación del servicio.

Por lo tanto creo que en esta Ley General de Tasas, faltan aspectos concretos que vinculen a la Administración Autonómica con el administrado, no apliquemos solamente la norma y concretamente la norma para el administrado, sino que nosotros como Asamblea Regional que representa a los ciudadanos de esta Región, de esta Comunidad Autónoma, tenemos fundamentalmente que también prever la defensa de los intereses de los ciudadanos frente a la Administración que puede devorar sin ningún tipo de topes al administrado.

En cuanto a las tasas en concreto, que yo creo no corresponde a este Proyecto con esa denominación de Ley General de Tasas, me parece que y en principio el Partido Socialista iba a presentar una Ley General de Tasas con muy pocos artículos, lo que es hoy la Ley General de Tasas, sin meter ninguna tasa concreta que iban a ser posteriormente presentadas en otras leyes, a mí me parece apresurada su inclusión, me parece que no han sido estudiadas detenidamente las tasas que hoy se nos presentan y parece, como antes se ha explicado por el Portavoz del Grupo Mixto, que se trata de hacer una recaudación mayor sin llegar al fondo de la explicación de por qué estas tasas.

Yo insisto en que faltan datos de coste, se nos dice lo que costaba y lo que va a costar, pero no se nos dice lo que cuesta cada uno, el coste como se dice en el artículo 6: «el coste total de la prestación incluidos los gastos generales». Por lo tanto yo creo también que las tasas que se nos presentan no se atienen a los principios que la propia Ley vamos a aprobar o la Ley que se nos presenta, en el artículo 6 se dice que debe llevar implícito todos los costes, sin embargo, viendo las tasas y se explica en los propios documentos que se nos entregan, no se recoge la totalidad del coste de esas tasas.

También es cierto que en el propio artículo 6, apartado 2, dice que las tasas tendrán un carácter en función de la capacidad del sujeto pasivo, lo cual es una medida correctora que no se ha dicho por el Grupo Popular y que hay que tener en cuenta con objeto de que efectivamente pague más el que va a recibir más prestación y además tiene más medios económicos para pagar.

Sin embargo, del examen de las tasas que se nos presentan yo llego a las siguientes conclusiones que además luego lo demostraré numéricamente. Primero, que no son tasas equitativas, que no son progresistas, que no son distributivas y que además no hay criterios comunes para cada una de las tasas que se nos presentan. Cada Consejería ha establecido sus tasas y cada Consejería ha establecido criterios distintos, de tal forma que no podemos decir que haya un denominador común en las tasas que presentan cada una de las Consejerías de Presidencia, de Industria o de Sanidad.

Por último yo diría que efectivamente lo que le haría falta a esta Asamblea es conocer todas las tasas que hay en esta Región para saber cuales son las que se van a ir eliminando, para que nosotros podamos presentar que cuando cobramos o aprobamos la imposición de una tasa es porque hemos quitado otras, que como muy bien ha dicho el Consejero son, innecesarias o se repiten, con lo cual debíamos de tener una relación de todas las tasas que hoy día hay en la Región, tanto por parte del Estado como por parte de la Comunidad Autónoma o por parte del Ayuntamiento con objeto de que no se repitan y se unifiquen y de esta forma demostrar que las tasas que cobramos no se cobran por parte del Estado, por parte de la Comunidad y por parte de los Ayuntamientos. Creo que eso sería una planificación de las tasas que sería bien acogida por parte de los ciudadanos y que explicaría muy bien por qué se imponen estas tasas.

Y yo quiero decir, iba a decirlo además, que son los números los que cantan y yo decía y aseguraba que las tasas ni son equitativas, ni son justas, ni son progresistas, y como los números están y yo los cojo del propio Proyecto de Ley, digo que por ejemplo en Educación las tasas son exactamente iguales en las prestaciones de servicios sea cualquiera la que sea la capacidad del sujeto pasivo, entonces establece que la asistencia a un albergue es tanto, a un campamento sin tener en cuenta si la familia que manda a un niño a un campamento su poder como sujeto pasivo es igual o no que el de otro, hay unas tasas únicas.

En Presidencia no quiero hablar más de la imprenta que hasta ahora le cuesta a la Comunidad más de 85 millones y que parece ser que va a empezar a funcio-

nar y nos va a salir el Boletín Oficial de la Provincia un poco más barato y además va a ser por lo menos rentable, van a llegar a cubrir sus propios gastos, cosa que no ha hecho hasta ahora.

En Hacienda existen bonificaciones, cosa que no existía en Educación.

En Sanidad, en los servicios sanitarios por ejemplo, nos encontramos que en la Sección Primera se habla que las tasas serán de 4.400 pesetas como máximo, lo cual quiere decir que a partir de 1.760.000 pesetas que cueste lo que queremos examinar, se le cobra a todo el mundo igual, con lo cual estamos cargando mucho más a aquellos que no llegan a 1.760.000; en la Sección Segunda, escala primera, se carga más a las pequeñas localidades, a las que tienen 10.000 habitantes, cargándoles y suponiéndoles la operación el 0'08 mientras que a los que tienen 250.000 habitantes les cuesta el 0'09; es decir, bastante menos. En el Hospital Psiquiátrico no se nos da el coste real de la plaza, no se dice cual es el coste real, hay una escala, pero efectivamente no sabemos cual es el coste real, aunque sí sabemos que efectivamente es deficitario y que habría que preguntarse y habría que insistir desde el Gobierno Regional que por qué no se incluye dentro de la Seguridad Social el tema de la asistencia psiquiátrica, en vez de ser un servicio que tengan que pagar los ciudadanos cuando efectivamente desde este Gobierno Regional podemos reivindicar al Gobierno de la Nación que lo incluya como una asistencia necesaria y no una tasa para los ciudadanos que padecen las enfermedades que se atienden en el Hospital Psiquiátrico.

Yo voy a acabar que me han enseñado ya..., aunque aquí no se enciende el rojo, pero he visto el clarico.

En Industria y termino ya, los presupuestos por revisión de maquinaria por ejemplo en la tarifa 1, cuesta a partir de 1.000.000 o hasta 1.005.000 pesetas y cada 1.000.000 más, 1.000 pesetas, es decir, que a una operación de 100.000.000 costaría 14.000, mucho más caro, claro está al que tiene el 1.000.000 de pesetas al que nada más su operación es de 1.000.000 de pesetas, es decir, que ya en vez de ser progresista la escala lo que es, es regresiva, se va cobrando más al que menos medios tiene, por ejemplo en la conexión a la red en la tarifa 4, la conexión son 300 kilowatios, es decir, igual da el que conecta 10.000 Kilowatios que el que conecta 3, cuando suponemos que la capacidad de una familia que conecta 2 kilowatios o 3, es menor que la que puede conectar muchos más kilowatios, y en la tarifa 11 la inspección que ya lo han dicho de las instalaciones comerciales hoteleras 3.500 pesetas cuando puede ser una fondica o una tahona o pueden ser grandes

establecimientos cuyos ingresos son superiores y por lo tanto la inspección debiera ser el coste superior a aquel, porque no es lo mismo recorrer un establecimiento de 20 m², que uno de 2.000 m².

Por lo tanto yo propongo que por parte del Gobierno se retire este Proyecto de Ley y se ciña exclusivamente a lo que hoy se llama Ley General de Tasas y se nos presente posteriormente cada una de las tasas bien explicadas y bien razonadas, y que en esa Ley General de Tasas que yo propongo que se presente nuevamente e inmediatamente, se tengan también en cuenta las obligaciones de la Administración para con los ciudadanos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Diputado.

A continuación el Grupo Parlamentario Popular..., no interviene, muchas gracias.

Grupo Parlamentario Socialista, Sr. García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente, Señores Diputados.

En parte de las intervenciones del Grupo Mixto yo he observado que realmente no se ha hablado de la Ley de Tasas, se estaba hablando de otras cosas y en principio yo quería decir que puesto que se ha cuestionado la tasa como elemento recaudador dentro de esta Comunidad Autónoma, es un elemento que nos lo da el Estatuto de Autonomía en su artículo 41 y por tanto, en el artículo 42 perdón, y por tanto es un elemento que esta Comunidad Autónoma utiliza.

Yo quería empezar diciendo que la tasa constituye una prestación pecunaria como contraprestación de un servicio o por utilización del dominio público, y por tanto efectivamente hay que ponerle elementos correctores, pero en principio ya exclusivamente la tasa sirve para eso, para contraprestar un servicio público o la utilización del dominio público.

Decía el Portavoz del Grupo Mixto que los servicios no tienen porqué autofinanciarse y efectivamente después su compañero de Grupo lo ha dicho, en principio en el artículo 6 del Proyecto sí se dice que los servicios se tengan que autofinanciar, pero después se ponen elementos correctores; elementos correctores que apare

cen en el apartado 2 cuando dice que la naturaleza de la tasa se fijará atendiendo la capacidad económica del sujeto pasivo. Por tanto en esta Ley de tasas si aparece una y otra vez, aparece desde el principio en la Ley general en el artículo 6 y aparece después en las tasas específicas que el que pague más sea el que más tiene y ahora después entrará en las tasas específicas.

Decía también el Portavoz del Grupo Mixto que la acción inspectora no debe de depender de la tasa, yo creo que si el Portavoz del Grupo Mixto, el Sr. Ríos, ha leído detenidamente el Proyecto de Ley habrá observado como en algunas tasas aparece cuando se estudie y conozca por la Administración; el actuar de oficio no quiere decir que se tenga que utilizar la tasa exclusivamente cuando lo pida el beneficiario, sino que la misma Administración está utilizando la capacidad inspectora de oficio.

Hay una crítica que se ha hecho por los dos Diputados que han intervenido anteriormente al decir que la Ley que hoy estamos discutiendo no acomete una reforma estructural de las tasas tal como venían hasta ahora siendo utilizadas en esta Región. Yo creo que las tasas, si observamos la Ley detenidamente, sí se están modificando estructuralmente. Por un lado, el Proyecto efectivamente tiene una parte que es Proyecto de Ley General de Tasas y por otra parte son tasas específicas. Tasas específicas que no terminan aquí, que probablemente o con toda seguridad van a seguir viniendo nuevas leyes específicas de tasas, pero lo que sí hace el Proyecto es en la Ley general regular todas las tasas desde aquí, desde estas específicas que se regulan en esta Ley hasta las que se puedan regular posteriormente.

Por otro lado la Ley está regulando sus tasas específicas con criterios de reforma estructural. Hay tarifas que se están modificando y artículo donde las exenciones se modifican con respecto a las anteriores tasas que existían. Se habla de que solamente se modificaba la tasa del hospital psiquiátrico, yo digo que no, hay otras tarifas que con respecto a la estructura interna de las tasas que tenían anteriormente también se modifican y por tanto lógicamente se está haciendo esa reforma en profundidad que el Sr. Ríos parece no compartir.

Entrando más a fondo en lo que se decía de que no aparece en el Proyecto de que pague más el que más tiene, yo digo que en todas las tasas, una por una, las tasas específicas aparecen una serie de exenciones y esas exenciones están beneficiando o bien a instituciones, porque los servicios, la prestación de servicios va dirigida a instituciones como es el caso principalmente del Boletín Oficial o de otras parecidas como pueden ser

el centro de proceso de datos, o aparecen una serie de escalas de gravámenes que están beneficiando en sí a los que menos ingresos tienen.

Se decía que no había diferencia entre los restaurantes y un hotelucho o cosa parecida, yo digo que por ejemplo en el Capítulo IV, en la tasa por servicio sanitario, aparecen una serie de escalas y dice «hoteles de segunda, tercera o tal, el 100% de la escala 4; hoteles de primera B, 3 estrellas, el 150% de la escala 4; hoteles de primera A, 4 estrellas, el 200% de la escala 4; hoteles de lujo, de 5 estrellas, el 250% de la escala 4. Ahí se está haciendo una escala en función de las posibilidades de esos centros.

Efectivamente en algunas de las tasas como puede ser el de las instalaciones deportivas no aparecían exenciones, es una omisión que aparece en la Ley que ha sido rectificada por enmiendas socialistas, que van a ser posteriormente discutidas cuando entremos en la discusión de las enmiendas parciales.

En otras tasas aparecen otra serie de escalas por ejemplo, en la tasa del Hospital Psiquiátrico «Román Alberca» está clarísimo, o sea, ingresos superiores al 200% del salario mínimo interprofesional, ingresos inferiores al 200% del salario mínimo interprofesional, está haciendo una valoración en función de los ingresos de las familias de los sujetos pasivos que van a utilizar estas tasas y así una por una en todas las tasas nos encontramos que existen unas escalas que están dando la posibilidad de que pague más por este servicio el que más tiene y no al contrario.

Se nos decía que aquí prácticamente lo que estábamos haciendo con esta Ley era recaudar más en esta Comunidad Autónoma y poca cosa más, yo creo que efectivamente uno de los motivos por los que viene esta Ley aquí es por recaudar más, eso lo ha dicho el Sr. Consejero anteriormente, habían tasas que estaban totalmente desfasadas, eran obsoletas y que era preciso llegar si no actualizar al 100% por lo menos aproximarse a los costes de los servicios, yo le diría al Diputado Sr. Petri que si ha leído el estudio económico aparecen realmente una serie de datos que nos dicen que todavía las tasas no están a los niveles realmente del coste de los servicios, por ejemplo la tasa por servicios sanitarios aparece que aproximadamente se va a recaudar en el año 84 un 34% de los gastos que ocasiona; realmente no estamos ni en el 50% de los gastos; o la tasa del Hospital Psiquiátrico «Román Alberca». Con datos claros estoy diciendo que se va a recaudar aproximadamente unos 35.000.000 de pesetas, cuando realmente los gastos del Hospital Psiquiátrico se elevan a 714.000.000 de pesetas, hay una barbaridad entre una y otra. Y aquí están pasando también cosas parecidas

a estas, porque dentro de las cosas parecidas lo que decía anteriormente porque dentro del Hospital Psiquiátrico «Román Alberca» por ejemplo, hay una serie de beneficiarios, en concreto 250 personas que no pagan ni una peseta en el Hospital Psiquiátrico, porque están dentro de los patrones de beneficiencia. Eso pasa en varias tasas de las que hay aquí, eso es distribuir entre la capacidad económica: pagan los que más tienen, no pagan los que no tienen nada.

Se decía por parte del Grupo Mixto que esta Ley debía ser mejorada, yo creo que en cuanto a los principios generales de esta Ley son buenos, son necesarios en estos momentos y que realmente se mejorará no en los principios generales, sino en las próximas tasas que vengan, habrá que seguir haciendo Leyes de tasas en esta Comunidad Autónoma porque estamos en un proceso de transferencias y nos están viniendo servicios transferidos con sus correspondientes tasas que habrá que modificar, ya que algunas vienen desde los años 60.

Yo creo resumiendo un poco que no se sostienen las conclusiones que el Diputado Sr. Petri decía; decía que no eran tasas equitativas, yo creo que examinando la Ley detenidamente con números en la mano las tasas son equitativas, son progresistas, son distributivas y que si lo que se dice de que no son comunes a todas las Consejerías evidentemente, unos servicios no son iguales que los otros, no se pueden poner tasas iguales para el Hospital Psiquiátrico que para el Boletín Oficial de la Región evidentemente. Hay unas normas comunes que son los principios generales que están basando todas estas tasas que son las que se desarrollan en los artículos primeros de la Ley y después cada tasa específica está en función del servicio o de la utilización del dominio público que se presta, y no puede ser por supuesto igual el proceso de datos, que el Colegio Mayor «Rafael Méndez» por poner un ejemplo.

Yo creo que en definitiva esta Ley está posibilitada como decía anteriormente sobre todo desde mi punto de vista, es que los ciudadanos ya se dejen de ese marasmo de tasas que había, y conozcan prácticamente los principios generales que van a regir las tasas de esta Comunidad Autónoma y en definitiva está beneficiando al ciudadano. Hay varios principios que se desarrollan en esta Ley principalmente como puede ser el principio de solidaridad, realmente dentro de las tasas se recoge principalmente el que unos ciudadanos que no están recibiendo esos servicios no paguen, entonces por tanto hoy día por el hecho de incrementar estos servicios y poco a poco aproximarnos al coste de las tasas, al coste de los servicios perdón, estamos haciendo que el principio de solidaridad sea mayor en esta Región, por tanto yo sin entrar en los temas que se han

dicho aquí de si presionamos más o presionamos menos a la Administración Central o si el Presidente de la Comunidad Autónoma que como cualquier militante del Partido Socialista pueda ir a donde quiera a cualquier acto del Partido, sin entrar en esos temas porque me parece que se salen fuera de tono y fuera de esta discusión de la enmienda a la totalidad de la Ley de tasas, yo creo que esta Ley es beneficiosa, que esta Ley para esta Comunidad Autónoma a pesar del esfuerzo y de que tenemos que hacer porque en definitiva a ninguno nos gusta subir ni las tasas, ni los impuestos, pero a pesar del esfuerzo y con valentía el Partido Socialista esta Ley la va a aprobar, va a rechazar, las enmiendas a la totalidad del Grupo Mixto porque es una Ley valiente y necesaria para esta Región.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Diputado.

Antes de entrar en las votaciones de las dos enmiendas presentadas, voy a dar un turno de intervenciones para fijación de posición, empezando por el Grupo Mixto. Sr. Ríos tiene la palabra. Vamos a dar 5 minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias Sr. Presidente.

Bueno yo me alegro de la valentía del Grupo Socialista para abordar los problemas y eso se demuestra después con las propuestas, porque a lo mejor es valiente pero para un lado determinado.

Yo he hecho referencia a otros temas porque para fijar el porcentaje de participación hay que reducir el coste efectivo, la cantidad correspondiente a la recaudación de las tasas de los servicios transferidos que figuren en cada Real Decreto, por ese hecho tiene relación y estamos en un foro político para argumentar y discutir, no quieran constreñir la discusión que hablamos de tomates y nada más que pueden ser tomates, bueno tomates y la mata del tomate para que podamos salir de todo, porque es que si no al final aquí nada más que podemos hablar y enseguida se sale de tono, se sale de sitio; bueno hemos estado discutiendo de ello, de las cosas que yo creo que son, y voy a hacer una pregunta sencillita, ¿cuánto cobramos el año pasado por las tasas que aquí se recogen y cuánto vamos a cobrar este año?, cuánto se va a cobrar, porque vamos a ver que si que hay un incremento importante de ingresos, es un aumento de la capacidad impositiva y

digo que esa filosofía para mí es conservadora, ante la imposibilidad de fomentar una autofinanciación autonómica en el Estado, ante esa capacidad de fortalecer las Comunidades en ese sentido se han tirado hacia delante en el aumento de las tasas para ganar esa capacidad y no entro en lo otro, lo afirmo en cuanto a ello. Y digo que el texto general es positivo porque unificaba, lo decía yo antes, pero hay una gran contradicción y estable contradicción entre el texto general y las tasas, total contradicción entre las cosas concretas que se ponen, incluso entre los propios artículos del propio texto, lo hemos solucionado con enmiendas parciales. Si hemos presentado cincuenta y tantas enmiendas, lo habremos leído cuando menos, no vayan a ser los únicos que saben leer sus Señorías, porque todos hemos aprendido a leer y nos hacemos esfuerzo por leer, otra cosa es que no entendamos lo que ustedes ponen en los papeles, porque no es inteligible o no me interesa entender eso porque no lo comparto y entonces es ahí donde podemos discrepar.

Yo estoy convencido de que si estoy de acuerdo con la reforma estructural, totalmente de acuerdo, no usted ha afirmado que el Sr. Ríos no está de acuerdo con la reforma estructural, no perdón, lo que no estoy de acuerdo es que lo que ustedes proponen sea una reforma estructural, no es una reforma estructural, y nada más hay que ver como estaban tabuladas antes, algunas.

Yo me he referido, he dicho, lo que pasa es que aquí enseguida se cambian, que hay tasas que sí recogen vertientes y otras tasas que no y, sin embargo, se ha generalizado, ha afirmado el Portavoz del Grupo Socialista «en todas las tasas paga más el que más tiene», y yo afirmo que no; en todas no, en algunas sí. Bien, por tanto no vale en un sitio restar y en otro sitio poner, en todas no es así, en otras es posible; y me alegro, a partir de mañana al que nada tenga en la Región no va a pagar el Boletín Oficial de la Región, «nada paga el que nada tiene», ha afirmado el Portavoz del Grupo Socialista. Afortunadamente a partir de mañana daremos una nota, para que el ciudadano sepa que el que no tiene medios pues no va a pagar el Boletín y otra serie de cosas de servicio que se va a dar.

Yo creo que indudablemente esa afirmación es excesivamente fuerte, ¿cómo que se consigue con otras tasas?. Otra cosa es que estas tasas mejoran a las anteriores, yo no lo he negado, no he negado que se mejora el servicio o el planteamiento de tasas de las anteriores, lo que me he quejado es que en un proceso determinado que nos encontramos de reforma administrativa a fondo, que nos encontramos en un proceso de coacción de los servicios transferidos a la realidad, parece, parece que no nos podemos contentar con que

ya hemos hablado del tema, de la Ley General de Tasas y que por fin el Grupo Mayoritario ha acometido la tarea de esa gran adecuación del sistema transferido, que con esto no se consigue, a lo mejor con lo que vaya viniendo después lo iremos consiguiendo.

Y me sumo a la idea que se decía, una cosa es la Ley General con la que se ha presentado una serie de propuestas y que se puede discutir; y otra cosa es lo que significan determinadas propuestas. Y yo afirmo, a pesar de haber recibido el documento donde se nos explicaba, afirmo, y en el apartado b) de mi enmienda a la totalidad decía, que el estudio económico que se nos ha entregado no ofrece datos comparados del índice de recaudación ¿por qué se recauda? ¿por qué se cobra? o ¿por qué se venden menos o más Boletines Oficiales? y ¿qué medios se van a adoptar a partir de ahora para vender más o menos? ¿qué gestiona o qué problemas ocasiona cada una de las prestaciones que da la Administración para que no se recaude, para que no surtan determinados afectos o beneficios? y eso no se ponía ahí, y tampoco se ponía el tema de los costos reales de servicios, ninguna de las tasas va a ser autofinanciada, ninguna de las tasas que aquí se plantean van a conseguir la autofinanciación, ninguna, entre otras cosas porque los costos generales van a ser muy caros, ¿quién le paga al ingeniero que hace la inspección fulana de industria?; ¿quién le paga al técnico de sanidad?, ¿eso va a estar gravado, cómo va a estar esto relacionado?. Yo digo que va a ser difícil todavía, y creo que la filosofía de «tender hacia» es errónea, otra cosa es que discutamos cuánto se paga por tarifa, cuánto se paga por esto, cuánto paga la Administración por un servicio que presta; para mí es necesario ampliar la red de ofertas que se hace, de instalaciones juveniles, de albergues etc, no solamente mantener lo que tenemos, aumentarlas y hacer que llegue más a la gente que más lo necesitan y menos a los que pueden irse a veranear a otro sitio, el lógico ¿no?, es decir, que esos servicios se presten a la gente que menos condiciones tiene y he hecho referencia a otro tipo de..., quizá me he salido de tono en cuanto a una afirmación final, pero era en cuanto a la decepción que a mí me da la valentía con que se va a abordar la reforma administrativa, pero no tiene nada que ver con la tasa, pero como yo he unido reforma estructural - reforma de las tasas con reforma administrativa, ha sido argumentado de que quizá así no se abordaba la reforma administrativa, cediendo ante el primer envite que se tiene enfrente, era simplemente un comentario, lo retiro y así no entra en disonancia con la ley de tasas.

Y les he dicho al final que adelante con las tasas, que sean progresivas, lo malo es que en este Proyecto de Ley las tasas efectivas no las tasas de la Ley General, no la base general, las tasas efectivas no son progresi-

vas y no paga más el que más tiene, es un esfuerzo para que ello sea, no es la Ley General que yo traería a esta Cámara, indudablemente como son ustedes los que la han traído, es la que ustedes han traído y yo presento una enmienda a la totalidad en lo que yo creo justo derecho tengo a hacerlo y espero que el Grupo Socialista pues además de votar en contra, pues entienda cuales han sido los argumentos y por qué he defendido otra cosa, no hay ningún ánimo de oscurecer o negar de que todo es malo y que aquí todo se está haciendo mal, no era ese mi intento, era explicar por qué se podía haber hecho otra cosa, que es la misión que me corresponde a mí como Diputado.

Muchas gracias Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Diputado.

Sr. Cerdá tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

En primer lugar yo quisiera retirar la palabra anterior al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, cuando he dicho una palabra no se ha enterado, a lo mejor la palabra correcta hubiera sido «no me ha oído bien», en fin yo retiro si en algo personalmente lo he ofendido, él sabe que yo soy incapaz de ofenderlo a él, personalmente, precisamente a él.

Nosotros, volviendo otra vez al tema, nosotros Sr. Portavoz Socialista estamos de acuerdo con los impuestos, el Grupo Popular está de acuerdo con los impuestos, nosotros con lo que no estamos de acuerdo es con la mala administración y la poca transparencia del gasto de esos ingresos, es con lo único que nosotros discrepamos; con los impuestos estamos convencidos y lo he dicho al principio de la intervención que nosotros estamos convencidos de que esta Ley de tasas es necesaria, nosotros estamos de acuerdo con la filosofía de la tasa.

Yo he dado tres razones, me parece que las he dado lo suficientemente claras, he dicho que no tenemos ningún estudio económico, yo no tengo, usted lo tendrá a lo mejor, yo no tengo ningún estudio económico para poder valorar si eso es cierto o no es cierto, si esas tasas están bien o mal calculadas, a mí se me mandó una serie de fotocopias de la anterior Diputación, fotocopias de las tasas de la anterior Diputación, pues

yo eso personalmente no lo considero como un estudio económico.

La Ley he dicho que contemplaba la competencia con la actividad privada, esto no hay nada más que leerse -repito, está aquí escrito en este Proyecto de Ley-, ver los sujetos pasivos que comprenden el artículo 14 y 21 del capítulo 1, el capítulo 1 en su artículo 13 dice «constituyen al hecho imposible de la tasa los siguientes conceptos: las suscripciones al Boletín Oficial de la Región de Murcia, la adquisición de ejemplares de dicho Boletín, la inserción en el Boletín de escritos, anuncios, etc.» apartado d) «los trabajos de impresión de libros, folletos, tarjetas, carteles y similares que realice la Imprenta Regional»; sujetos pasivos, artículo 14 dice «son sujetos pasivos de la tasa, la persona natural o jurídica que se suscribe al Boletín Oficial» y después dice en el párrafo siguiente «están igualmente obligados al pago de la tasa los sujetos (como es natural, naturales o jurídicos) que encarguen los trabajos mencionados en el apartado d)», y el apartado d) como he dicho antes se refiere a trabajos de impresión de libros, de tarjetas, de carteles, etc, etc. Luego yo como persona puedo ir a la Imprenta Regional y les puedo decir: Señores, háganme este trabajo de imprenta, de impresión, porque esto lo contempla el sujeto pasivo de esta Ley. Oiga no me diga que no, que esto está escrito aquí, lo que estoy leyendo está escrito aquí, esto está en este Proyecto de Ley; usted puede decirme «oiga si está aquí, está mal y lo vamos a corregir» y yo se lo admito, pero esto está así escrito. Pero es que ahora nos vamos al artículo 20, capítulo 3 «tasa del proceso de datos», y es exactamente lo mismo, dice «sujetos pasivos», «son sujetos pasivos las personas naturales o jurídicas que soliciten la prestación de alguno de los servicios descritos en el anterior artículo», entonces yo me voy al proceso de datos y digo «Señores háganme ustedes una programación porque para la empresa fulana lo necesito» y entonces claro, eso está recogido aquí, y eso es lo que yo estoy diciendo; Señores yo no estoy inventándome las cosas, yo he dado tres razones y son tres razones que a mí me hubiera gustado que se me hubieran contestado. El Sr. Portavoz Socialista que hasta el momento ha sido el único del Partido que defiende al Gobierno, que ha intentado rebatir mis argumentos, no ha dado ninguna razón, por lo menos yo Sr. Portavoz Socialista no las he oído o no me he enterado, no las he oído o no me he enterado, repito, yo lo que quiero es que se me aclare, que se me aclaren estas cosas, y repito, y a la duplicidad tributaria, por esto repito, son las razones que a nosotros nos han llevado a presentar esta enmienda. Nosotros estamos de acuerdo que esta Ley es necesaria, que estamos de acuerdo, pero claro, hay que saber qué es lo que se paga y en concepto de qué se paga, aquí no pueden haber, en fin, no pueden haber, que se ponga una Ley de tasas que por ins-

pección en escaparates se cobren 500 pesetas, o por impresión de un folleto se cobren 1.000 pesetas, hay que ver en conceptos de qué, porque lo primero que ustedes han reconocido y que reconoce la Ley es que no tienen que haber perjuicios, es decir, no tienen que haber ni daños ni beneficios, estamos, tiene que ser que tiene que cubrir los costes totales tanto directos como indirectos, entonces eso es lo repito, lo único que pretendo y lo único Señores que he dicho en mi intervención de la enmienda a la totalidad, y eso no se me ha contestado, yo lo que quiero es que se me conteste y estas son las razones -repito- que van a llevar al Grupo Popular a votar, a defender esta enmienda a la totalidad. Yo creo que se le haría un flaco favor a la Cámara, si se aprobara esta Ley sin haber aclarado primero estos números, estaríamos jugando un poco con, y estarían ustedes abusando un poco de su potencia parlamentaria.

Yo creo que hay que aclarar, hay que dar números y he dado unos números, he dado unos números; ustedes dan unos números en el Proyecto de Ley, yo me he ido a las imprentas privadas y me he preocupado de saber que es lo que vale una linotipia, que es lo que vale una caja, que es lo que vale un manipulado, etc, y le he dado unos números, yo espero que ustedes lo que tienen que hacer es rebatírmelos.

Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Diputado.

Por el Grupo Socialista, Sr. Romero tiene la palabra, perdón, Sr. García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente, Sres. Diputados.

Realmente aquí tendríamos que intervenir los dos Portavoces del Grupo Socialista puesto que se han defendido las dos enmiendas a la totalidad nuevamente, pero no obstante voy a tratar de defender tanto la una como la otra intervención.

Yo me alegro que el Sr. Ríos sepa leer, lo sabía, pero efectivamente como él dice, hay cosas que no compartimos y efectivamente usted interpreta las cosas de una manera y quizá nosotros de otra.

Realmente yo he dicho que en alguna de las tasas, que en las tasas no iba a poner que no tuviera nada, quizá me he equivocado en la expresión, efectivamen-

te, pero hay tasas que no utilizan la gran mayoría de los ciudadanos y esa es la única verdad, porque por ejemplo el Boletín Oficial de la Región es una tasa que es un servicio que utiliza una minoría de ciudadanos, entonces principalmente las exenciones aquí van dedicadas a las instituciones públicas que utilizan ese servicio, como son el caso de los Ayuntamientos; no obstante las tasas que utilizan más ciudadanos, que son más generales, que son más generales, más generalizadas, esas tasas efectivamente el que no tiene no paga y ahí aparece el caso del Hospital Psiquiátrico, donde dice que los padrones de beneficencia harán que no pague nada el que no tenga nada y otras tasas parecidas, donde realmente otra vez se vuelve a incidir en las exenciones para aquellos que aparezcan en los padrones de beneficencia.

El Sr. Ríos vuelve a decir que no hay una reforma estructural, yo vuelvo a insistir en que existe una reforma estructural, realmente existe desde una a otra tasa con respecto a las anteriores que aparecían publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Aparecen una serie de reformas que examinadas atentamente llevan a pensar que sí existe esa reforma estructural y que en definitiva, estas tasas son progresistas, son tasas que gravan más al que más tiene y gravan menos al que menos tiene.

Con relación a lo que decía el Sr. Portavoz del Grupo Popular, el estudio económico está aquí, el estudio económico fue entregado a los tres Portavoces de los tres Grupos Políticos, yo no sé si se lo entregaron al Portavoz suplente o a alguno de los Diputados de su Grupo y su Grupo no lo recibió o su Señoría no lo recibió. Yo lo siento pero el estudio económico, el Portavoz del Grupo Mixto lo ha ratificado anteriormente, está aquí, a nosotros se nos entregó, al Grupo Mixto se les entregó, y por supuesto al Grupo Popular se les entregó. En el estudio económico aparecen con mayor o menor detenimiento, los costes reales de los servicios, los ingresos que se tiene previsto recaudar por cada una de las tasas, etc, etc. Como decía mi compañero anteriormente, una cosa es que no le guste el estudio económico y otra cosa es que exista, existir existe, está aquí, son estas páginas, son más páginas que tengo ahí y que fue entregado a los tres Grupos Políticos.

Y voy a tratar de aclararle las dudas permanentes que el Grupo Popular ha lanzado una y otra vez con respecto a si se produce competencia desleal en algunos de los servicios de la Comunidad Autónoma con relación a la empresa privada. La imprenta regional se dedica en exclusiva prácticamente a la Comunidad Autónoma; lo que pasa es que hay determinados servicios que las mismas Consejerías pagan y entonces pagan a

la imprenta regional, entonces por eso es por lo que aparece una serie de tarifas que son necesarias para poder contabilizar el coste de esos servicios, pero la imprenta regional en su totalidad, ahora mismo, se dedica exclusivamente a la utilización por la Comunidad Autónoma.

En cuanto al proceso de datos, es exclusivamente también utilizado por la Comunidad Autónoma y por los Ayuntamientos, aparece una escala de gravación para los Ayuntamientos, pero no es utilizado por las personas físicas de la Comunidad, porque solamente podría ser utilizado por alguna institución que pidiera algo, algún listado de empresa, algún listado que estuviera dentro del proceso de datos, pero no es una oferta generalizada a los ciudadanos de la Región; entonces usted podría ir a la imprenta regional o al proceso de datos y lo más probable es que le contestaran que no tienen capacidad para hacérselo puesto que están ocupados exclusivamente en los trabajos de la Comunidad Autónoma y no en los trabajos particulares.

Con eso yo creo que se ha aclarado perfectamente el hecho de que ninguno de estos dos servicios va a estar en competencia desleal con la empresa privada; realmente usted ha insistido bastantes veces en el tema, aunque aquí aparezca que va dedicado a personas físicas o jurídicas, de momento yo le puedo asegurar que exclusivamente se dedica a servicios para la Comunidad Autónoma. Entonces yo creo que así desaparece el miedo que puedan ustedes tener en cuanto con la competencia desleal y creo que queda aclarado el problema que ustedes tenían.

Yo insisto ya para terminar, que esta Ley respeta el principio de solidaridad, que es el importe aquí y es el que hay que respetar en tanto en cuanto que si la cuantía de la tasa no cubre el coste total de servicios que se presta, el exceso del coste se grava en todos los ciudadanos, entonces por eso es por lo que tenemos que ir aproximándonos progresivamente a cubrir el coste total de servicios; en este primer paso no se cubre totalmente el coste de servicio, pero se supone el que con esta Ley vamos poco a poco desgravando a los otros ciudadanos que hasta ahora estaban pagando esos servicios y no a los ciudadanos que realmente utilizaban los servicios.

Yo creo que esta Ley como decía antes, es progresiva, es positiva y por tanto vamos a rechazar las dos enmiendas a la totalidad.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Diputado.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA: (D. JOSE MOLINA MOLINA):

Sr. Presidente, Sres. Diputados.

Yo quisiera aclarar o puntualizar algunas cosas. Hay dos partes en la Ley que son muy diferenciadas, una de ellas es el Título Primero, que es prácticamente el texto normativo por el cual se van a regular el desarrollo de todas las tasas; eso es lo que le da consistencia en la denominación de Ley General para la aplicación de todas las tasas y creo que debería de ser el motivo básico y fundamental en el cual se tenga que sustentar una enmienda a la totalidad. Pienso que discutir puntualmente si realmente hay que cobrar 1.000 pesetas más por una inspección o 1.000 pesetas menos, son ya enmiendas parciales que realmente pueden incidir más en las discusiones posteriores en el desarrollo del perfeccionamiento de la Ley. Por consiguiente lo que si tengo que afirmar es que con ese Título Primero lo que se ha hecho ha sido un gran paso para asentar una reforma profunda y poner los cimientos de lo que es nuestro sistema tributario y lo que es la Hacienda regional en cuanto a sus ingresos propios.

Y luego hay otras cosas, es decir, hay algo que el Portavoz del Grupo Mixto pues ha sacado una referencia, una referencia que tiene una conexión directa precisamente con la Ley de Tasas; evidentemente en el porcentaje de participación pues del coste efectivo de los servicios se disminuye el importe de las tasas que nos han transferido y el importe de las tasas en el momento en el cual se firman los Decretos; ¿qué es realmente lo que se va actualizando a través de los métodos que se van ampliando en la Ley de porcentaje de año a año?, bueno pues lo que se ha discutido en esa reunión del día 14, no fue si cada Comunidad Autónoma aceptaba X millones de pesetas, sino que se discutió el método para determinar el porcentaje y como consecuencia la participación en la previsión de los ingresos del Estado en cuanto a los impuestos no cedibles. Quiere decirse que lo que los Consejeros allí dimos fue conformidad, unos conformidad y otros disconformidad fue al método que se planteaba, no a la cuantía de pesetas, porque estaba sujeta a las revisiones posteriores, porque para lo cual se convocaron las Comisiones mixtas de transferencias; resulta que bueno, en esta vida todo el mundo puede cometer errores y en este caso concreto el Ministerio de Economía y Hacienda cometió un gran error en la valoración del coste efectivo de los servicios a las Comunidades Autónomas se equivocó y nos puso una cuantía que correspondía a la Comunidad Autónoma de Madrid en cuanto a transferencias en Servicios Sociales, nos la adjudicó a la Comunidad Autónoma de Murcia, no sé si por mi permanente afán o deformación profesional de revisar y conciliar todos los datos, pues llamé el lunes a Madrid a hacerles ver que tenían un error importantísimo que nos suponía una aminoración de quinientos y pico de millones en perjuicio nuestro ¿qué hubiera ocurrido si no hubiera llamado y me hubiera llamado haciéndome

el tonto - listo con respecto a esa aportación?; bueno, pues que si no se hubiera descubierto el error que el Ministerio tenía, al final en el encuadre general hubiera salido y si en el hecho de que se hubiera recibido esa participación, pues siempre el Estado tiene la posibilidad de rectificarlo en la liquidación final. Con lo cual hubiera sido una cantidad que ficticiamente hubiéramos incorporado en los Presupuestos del 85 como previsión de ingresos y al final no la hubiéramos recibido, creo que lo más lógico, lo más correcto, lo más ortodoxo, fue hacerles ver el error que tenían cometido y además un poco pues creo que, la Comunidad Autónoma de Murcia en cuanto al funcionamiento suyo ante la Administración del Estado, también tiene que mantener una línea de seriedad, no estamos aquí en un mercado, ni tratando de gitano a gitano. Esto es un poco como explicación, esas son las variaciones del porcentaje. Después otras cosas son el por qué o los motivos por los cuales se tienen o estamos faltos de financiación en las Comunidades Autónomas y si deberíamos de tener una mayor participación en los ingresos del Estado o tendríamos que tener una mejor y más cuantiosa financiación, eso es otro tema de planteamiento que realmente pues que tendremos que ir en ese Consejo de Política Fiscal y Financiera planteando que las Comunidades Autónomas también necesitamos potenciar mejor nuestros servicios, mejorarlos y para eso hay dos vías, es decir, hay dos vías importantes; una la reforma de lo que supone la propia Administración y también la mejora, y cómo no, cuando se quieren también mejores servicios pues hay algo que está abierto y está abierto en el propio Estatuto de la Comunidad Autónoma: la posibilidad de establecer impuestos nuevos o establecer recargos sobre los impuestos del Estado. Yo no soy partidario de que una tasa tengamos nosotros que estar incrementándola para aminorar déficit que no está en conexión con la tasa, aquí hay algo que se ha dicho «no hay estudios económicos, que no se han presentado cuantificadamente unas valoraciones», el grado de antigüedad de las tasas que se presentan casi ya evidencia la necesidad y la urgencia de tener que introducir ese Título Segundo, que son como urgencias una serie de tarifas que se tienen que actualizar; y eso además unido con el Título Primero, es decir, con el principio de garantía jurídica que se le va a dar al administrado para que en cualquier procedimiento de la aplicación de la tasa pueda tener una vía normativa de poder recurrir y de poder tener una mayor seguridad y además se han introducido ya mecanismos de auténtica reforma, en el sentido de que se introduce la responsabilidad de los funcionarios que no estaba puesta, que no estaba establecida con claridad, en cuanto a la exigencia y la liquidación, o sea, que también el funcionario está obligado y es sujeto pasivo responsable en cuanto a la no li-

quidación o, a la no liquidación correcta de cualquier tasa por cualquier servicio que se pueda prestar.

Creo que es un paso importante, yo quisiera hacer una mención y es que, en los textos normativos desde el punto de vista de la aplicación de los tributos, no hay grandes cosas novedosas, realmente hay unas líneas maestras en las cuales estamos las Comunidades Autónomas trabajando con unos patrones bastante similares; en otras Comunidades Autónomas ya se ha discutido y ya tienen en vigor pues, sus Leyes Generales de Tasas. Y realmente no discrepan en los planteamientos generales de la que aquí estamos presentando en esta Cámara en estos momentos, y se ha conseguido realmente a unanimidad en la aprobación de sus Leyes de Tasas.

A mí, como Consejero de Economía, creo que sería una gran esperanza el que la Ley de Tasas de la Comunidad Autónoma de Murcia realmente fuera aprobada por unanimidad y no tuviéramos que partir de una gran discrepancia en el planteamiento de su votación.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero.

A continuación vamos a entrar en las votaciones de las dos enmiendas, empezando por la presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

- Votos a favor	9
- Votos en contra	18
- Abstenciones	3

Queda rechazada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular con 9 votos a su favor, 18 en contra y 3 abstenciones.

Votamos a continuación la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

- Votos a favor	2
- Votos en contra	19
- Abstenciones	9

Queda rechazada la enmienda por 2 votos a su favor, 19 en contra y 9 abstenciones.

A continuación si los Señores Diputados quieren utilizar el artículo 64.1 para explicación de voto, les voy a dar la palabra. Empezamos por el Sr. Ríos, pasare-

mos al Grupo Popular y después al Grupo Socialista si lo desea.

Sr. RIOS MARTINEZ:

No, yo simplemente como explicación de voto el decir que he mantenido la enmienda por estimar que habían diferencias en cuanto mejorables devolviéndose al Gobierno, que podía haber sido más profunda esa reforma que se planteaba y esperar que la discusión en la Comisión mejore, profundice en esa inicial o incipiente reforma en cada una de las tasas concretas que se han añadido al texto general o al Título Primero, que decía el Sr. Consejero. Esperar la mejor Ley de Tasas o por lo menos la Ley que mejor puede salir de la Cámara a partir ya de que este debate se da por cerrado, no repetiremos el debate a la totalidad en el debate concreto.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Sr. Cerdá, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Yo creo que hoy debe de ser un día triste para esta Cámara, triste porque se ha aprobado una Ley, porque el Partido Socialista, el Gobierno, ha presentado una Ley con la obligación de aprobarla, con razones o sin razones, y aquí se ha aprobado y se ha aprobado sin intentar rebatir las razones que el Grupo Popular ha presentado.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, el segundo, el segundo que ha hablado, el Sr. García Escribano, ha reconocido que efectivamente lo que yo decía era verdad, pero que la intención es solamente que los trabajos se hagan en la Comunidad, yo creo que si la intención es que solamente se hagan trabajos de la Comunidad se podían haber recogido también en la Ley, ahora yo repito, desconozco las Leyes y no sé si cualquier persona natural o jurídica puede pedir un trabajo allí, esto está recogido en la Ley, y a mí me parece que las intenciones son muy buenas, que las intenciones sean solamente eso, pero la Ley está mal, la Ley recoge lo que he dicho y claro no basta con las intenciones, basta que la Ley se ajuste a las intenciones, porque mañana pueden cambiar esas intenciones y por lo tanto se pueden hacer allí trabajos de cualquier tipo, esto es lo que yo estoy diciendo.

He dicho que falta un estudio económico, él dice que se ha repartido a todos los Portavoces, yo he dicho lo que yo he recibido, yo he recibido una serie de fotocopias, y parece ser que tengo razón, porque aquí el Sr. Consejero de Economía en la explicación que ha dado, lo único que ha dado, lo único que ha dado ha sido que la única razón de ese estudio económico que no está cuantificado es que las tasas son muy antiguas, si yo estoy totalmente de acuerdo con eso, yo estoy totalmente de acuerdo con eso, las tasas son antiguas y hay que actualizarlas, y eso es lo único que yo también he pedido, yo creo y me parece que el Grupo Popular ha dicho que la Ley de Tasas es necesaria, que hay que actualizarlas, que los costes tienen que ser igual a los gastos que genere la producción de esos servicios, estamos, esto lo he dicho yo, pero el Sr. Consejero lo único que ha dicho ha sido eso, ha sido que las tasas son antiguas y hay que actualizarlas, si, estamos totalmente de acuerdo, -pero yo repito- ese estudio económico cuantificado no está; yo espero que ustedes lo dispongan, lo tengan y que a lo mejor en Comisión podamos mejorar la Ley, me alegraría de eso porque repito, no es idea ni intención del Grupo Popular de ponerle trabas a esta Ley de Tasas, por descontado que no, además no las podemos poner porque ya han visto ustedes que ustedes hacen y deshacen lo que quieren; pero repito, nosotros lo que queremos es mejorarla, queremos y somos conscientes de que es necesaria esta Ley, y por lo tanto esperamos que en la voluntad de ustedes esté el presentar esos estudios económicos para ver que los datos que han dado son ciertos, porque ustedes han dado unos datos, yo del mercado libre ¿eh?, del mercado libre aún he dado otros datos y claro las diferencias hasta cierto punto eran abismales, habían diferencias de más del 200%, esperemos que esto se corrija y esperemos que esto lo podamos comprobar..., estos números comprobar en Comisión y que se mejoren.

Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Diputado.

Por parte del Grupo Socialista el Sr. Romero tiene la palabra.

Sr. ROMERO GASPAS:

Sr. Presidente, Señores Diputados.

Yo creo que hoy es un día feliz para esta Cámara, al contrario de lo que piensa su Señoría. Creo que he-

mos dado un primer paso importante en cuanto a la reforma que estamos acometiendo.

Yo creo que es tema que nos tiene que preocupar, y al mismo tiempo nos tiene que llenar de alegría que se empiece ya con una Ley de Tasas que creo que en el articulado lo que es la base de la Ley, porque desde luego esta enmienda a la totalidad se ha convertido en una discusión de los porcentajes de si es más, si es menos y la cuantía, creo que la básica, lo que es la base de la Ley estamos todo el mundo de acuerdo; por eso creo que es un día bueno para esta Comunidad Autónoma. Vamos a poner las bases de una reforma tributaria importante, creo que esta Ley va a posibilitar que la mayoría de los murcianos se benefician de ello.

Y por último y muy brevemente quiero decir que la actitud del Grupo Socialista en Comisión va a ser de aceptación de las enmiendas que vayan a corregir lo que es la segunda parte de la Ley, y la primera también por supuesto, pero creo que en lo básico, en lo que es la Ley de Tasas todos debemos de estar de acuerdo porque es una Ley progresista.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Hay presentadas dos interpelaciones, la primera es sobre guarderías laborales por el Grupo Popular.

Les ahorro a sus Señorías la lectura de la tramitación porque ya la conocen y le doy la palabra al interpellante durante 10 minutos para su desarrollo. Sr. Macso Carbonell, tiene la palabra.

Sr. MAESO CARBONELL:

Sr. Presidente, Señores Diputados, Excmo. Sr. Consejero:

El motivo de estar aquí en este momento no es buscar ningún tipo de enfrentamiento ni debate, sino intentar que lleguen a sus Señorías una serie de detalles sobre una problemática surgida en Yecla sobre las guarderías laborales que francamente se podría calificar de catastrófica.

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Yecla inicia los trámites solicitando del Secretario del Ayuntamiento toda cuanta información pueda dar un cuanto a la gestación de la guardería laboral. Este Grupo Popular, requiere según documento que tengo en la mano, requiere de la Secretaría, primero, «balance de situación al 31 de Diciembre de los años 80, 81 y 82»,

y segundo, «referido al presupuesto presentado a ese Ayuntamiento para el año 1984», desglose por colegios del personal docente subalterno u otro, así como remuneración de cada uno, desglose del número de alumnos según tipo de cuotas que paga al colegio, previsión media por día para el curso 1983 - 1984 en asistencia al comedor, en concepto de qué se presupuesta el alquiler por 180.000 pts. y por último informe amplio acerca de los gastos referidos a asesoría y varios. Esta es la fecha en que el Secretario del Ayuntamiento no ha podido contestar a este requerimiento nuestro por no tener los datos oportunos para poder hacerlo.

Según la documentación del Ayuntamiento, oficialmente comienza a funcionar el Patronato el 26 de Febrero del 80.

Según consta en dicho Ayuntamiento, la guardería laboral La Concepción, solicita su inserción el 13 del 4 del 84; quiere decirse que éste podría ser uno de los motivos que hayan generado una deuda a la Seguridad Social de por encima de los 10.000.000 de pts., ya que si se tiene ayuda para una guardería y se diversifica para todas las guarderías laborales, y digo todas mal dicho, para unas cuantas de ellas, todas no se pudieron beneficiar, entonces ocurre que año tras año se van generando unas deudas, se van arrastrando aunque la Ley esto no lo permite, hasta llegar al punto de deber 10.000.000 de pts., a la Seguridad Social.

En los Estatutos de 1980, el Ayuntamiento establece que el patronato se constituye como fundación pública de servicios, y en su artículo 5º dice: «Actuará bajo la tutela del Ayuntamiento de Yecla al que corresponde la suprema función directiva y tuitiva del mismo», y el artículo 14 dice: «el Director de la guardería rendirá cuenta de su gestión a la Junta Rectora y ésta a la Corporación Municipal en Pleno», de 1980 al 84 no se ha dado cuenta alguna a dicha corporación y los informes de tesorería evidencian una manifiesta malversación de fondos; este informe de tesorería en cuestión, -me va a permitir que se lo lea- dice entre otras cosas:

«Que la documentación que ha servido de base para este informe, es la aportada por el propio Patronato sin haberse llegado a una comprobación de la contabilidad y consiguiente punteo entre asientos y documentos justificativos, entre ingresos y gastos. Que no se trata de un estado de situación formulada a final de cada ejercicio, sino de un simple resumen de ingresos y gastos. Que en estos estadillos no se reflejan cantidades pendientes de cobro y de pago al final de cada uno de los ejercicios que debieran ser integrados en el siguiente. Que igualmente se observa que figuran cantidades pendientes de pago por el impuesto de rendimiento de

trabajo personal sin contrapartida por el concepto de ingresos. Que de otra parte, se presenta un estado de evolución, la cuenta de pérdidas y ganancias, en el que se refleja un déficit contable de ocho millones -entonces- cuatrocientas setenta y tres mil trescientas diez pesetas, derivado de las actuaciones del Patronato durante los ejercicios 80 a 83. Que el déficit a esta fecha se remonta a 9.973.099 pts. el detalle de la deuda a la Seguridad Social se especifica en el anexo 6, siendo en parte estimativo y posiblemente cifrado en una mayor cantidad debido a los intereses de demora, recargos, etc, que puedan producirse hasta el día de la liquidación definitiva de la deuda. Que consultada la documentación unida a los presupuestos municipales de los ejercicios 80 - 83, solamente figura el presupuesto del Patronato Municipal de escuelas infantiles correspondiente al ejercicio 82 y en el que ya figura un déficit inicial de 6.328.032 pts. Que sería necesario el poder disponer de nóminas del personal, facturas de proveedores, justificantes de ingresos... Todos estos papeles lógicamente no llegaron del Patronato al Interventor del Ayuntamiento, ya que sin los mismos no es posible establecer el origen del déficit, ni determinar a qué periodos son imputables; no obstante, es aventurado anticipar que el déficit es debido casi en su totalidad al concepto de personal, y concretamente por la Seguridad Social.

Al no disponer de los datos antes mencionados y no conocer por cursos y alumnos las cantidades percibidas en los mismos, tampoco es posible conocer en estos momentos el costo del servicio y si es autofinanciable o no, sin poderse establecer tampoco la relación alumno - educador es cuanto a proporción y coste.

Este es el informe que el Interventor dio al Ayuntamiento de Yecla, a la Corporación en Pleno, en el que claramente se evidencia que no tiene datos suficientes para poder emitir un informe técnico cual era la intención de los solicitantes.

En Sesión de la Comisión permanente celebrada en Yecla número 24 de fecha 27 de Junio del 84 y en su punto 8º, sobre auditoría de cuentas del Patronato, queda aprobado con los votos favorables del PC y AP y en contra del PSOE en los siguientes puntos:

«Causas y motivos del déficit.

Ilegalidad de la gestión si la hubiere.

Defectos de la gestión económica y administrativa necesarios para corregir en el futuro».

A nosotros nos asombra que precisamente los que se han responsabilizado de la gestión del Patronato de

escuelas infantiles, que es el Partido Socialista allí en Yecla, no tuvieran a bien hacer una auditoría y propusiesen que los propios funcionarios del Ayuntamiento fueran los que revisasen las cuentas cuando el informe de tesorería decía que él no podía llegar a más, puesto que no tenía más datos, no tenía más conciencia de los hechos.

Pues bien, este acuerdo viene dado en base al escándalo creado en Yecla sobre las guarderías laborales y que a pesar de formar parte del Gobierno Municipal el Partido Comunista, este junto a Comisiones Obreras, lanzaron los siguientes comunicados, -estos comunicados lógicamente también hacen eso de escándalo y tremendismo-: «Ante la alusión hecha por los educadores de la guardería al Grupo Comunista por su postura al no aprobar las cuentas del Patronato de escuelas infantiles, el Grupo Municipal Comunista manifiesta:

1º.- La recomendación por la UNESCO de los derechos humanos que en la Constitución Española también recoge al decir que todo niño tiene derecho a una plaza escolar, y cuando ésta no se garantiza a todos es una insolidaridad y una contradicción.

2º.- Nuestro Grupo es firme partidario del servicio de guarderías, de los derechos de los trabajadores y de la defensa de sus puestos de trabajo, pero si resulta que la Administración Central subvenciona con 9.400.000 Ptas., si la Comunidad Autónoma subvenciona con 3.900.000 Ptas., si el Ayuntamiento consigna 4.900.000 Ptas., si los padres pagan cuotas más elevadas que en las guarderías particulares y posiblemente las cuotas más elevadas de la Región de Murcia -aquí tengo a su disposición cuotas que ascienden a más de 8.000 Ptas. al mes y estas guarderías se dice que son para trabajadores-, si los trabajadores de dicha guarderías están dos meses sin cobrar y encima existe un déficit de 9.900.000 Ptas., se plantea una situación que de no sanearse y modificar el funcionamiento del Patronato, éste y sus guarderías acabarán por explotar y arrastrar al Ayuntamiento a una crisis económica y política de imprevisitas con consecuencias, a no ser que se tenga que aumentar el recargo municipal del Impuesto Sobre la Renta, mientras el Gobierno Socialista no dé solución al tema nacional de las guarderías como prometió en su programa.

3º.- No se nos puede exigir a los Comunistas, que aprobemos unas cuentas que no se acompañan de la documentación precisa, o sea, que estos Señores también colaboran en lo que yo he dicho anteriormente, y que los servicios económicos municipales no los ven con claridad, porque ello sería faltar a la más elemental norma de honestidad y supondría una irresponsa-

bilidad por nuestra parte, y un fraude para el pueblo que nos ha elegido como defensores de sus intereses. Por todo ello, el Grupo Comunista defenderá las posiciones que permitan sanear y mejorar el servicio de las guarderías, y regular la situación de sus trabajadores sin dejarse influir por acusaciones que sólo contribuyen a dificultar la solución de este problema, porque nuestro Grupo, a excepción de los intereses generales del pueblo, no tiene ningún interés privado que defender..., etc, etc.

A continuación el comunicado de Comisiones Obreras, va en la misma línea, solamente voy a leer la parte que realmente nos ocupa, dice así:

«La gravísima situación por la que atraviesa el mal llamado Patronato de Escuelas Infantiles, nos enseña en primer lugar cómo no se deben hacer las cosas y en segundo lugar, que cuando se administra el dinero de todos hay que andarse con pies de plomo. Cuando no existe un funcionamiento democrático, una programación económica, un control de subvenciones, una participación en la gestión y por contra se habla de un déficit de 10.000.000 de Ptas. que se ha ido acumulando, es normal que la opinión pública se pregunte ¿qué responsabilidad tienen los Concejales Socialistas que han estado al frente del Patronato en ésta y en la anterior etapa?, y que se cree el caldo de cultivo para todo tipo de murmuraciones derivadas del hecho de que gran parte del personal de las guarderías esté vinculado familiarmente a militantes del PSOE y UGT. Y todo ello puede dañar seriamente el prestigio de la Institución Municipal..., etc, etc.».

Entonces con estos comunicados se demuestra que Grupos que están gobernando conjuntamente con el socialista, están en absoluta disconformidad con este problema que nos ocupa en Yecla con las guarderías laborales.

También sería digno de destacar, cómo fueron aprobadas por primera vez las cuentas del Patronato en el presente año. Se presentaron una serie de folios indeterminados, una serie de gráficos, no venían firmados por nadie, no venían sellados por nadie, ni venía tampoco la fecha en que se presentaban, nadie se responsabiliza de las cuentas que allí en Pleno se presentan. Allí se habla, se discute y al final quedan aprobadas las cuentas de la guardería con el siguiente recurso de reposición por parte del Grupo de Alianza Popular, que también me va a permitir que lo lea, porque es muy sustancioso y dice así:

«Salvador Fernández Fernández, mayor de edad, casado, etc, etc..., -este es un Concejale de Alianza Popular- digo: que por medio del siguiente escrito in-

terpongo recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por el Pleno celebrado el día 24 de los corrientes, respecto del punto 6º incluido en el mismo, que determinó la aprobación de las cuentas del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, toda vez que dicho acuerdo sea salvado los respetos debidos está adoptado con total nulidad y en franca contradicción con la normativa vigente; a tal efecto, en el Pleno de referencia asistimos 18 Concejales, incluido el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación fue el siguiente: 4 abstenciones del Grupo Comunista, 6 votos en contra del Grupo Popular, pues de los 9 componentes del mismo había 3 ausentes por motivos muy justificados, (particularmente el que les habla estaba acompañando a su Señora en el quirófano, la estaban interviniendo quirúrgicamente, otra Concejale de dicho Grupo estaba de guardia en la misma Residencia y otro Concejale estaba en Vigo, trabajando en el mueble y no pudo venir); bien pues repito, 6 votos en contra del Grupo Popular y 8 votos afirmativos del Grupo Socialista incluido el del Sr. Alcalde.

Sin embargo, es lo cierto, que concurren respecto del Patronato de Escuelas Infantiles, cuyas cuentas se aprobaron indebidamente por el Pleno Municipal, circunstancias que son muy revelantes para al menos 3 Concejales, incluido el Sr. Alcalde, que se abstuvieron de intervenir en la votación y deliberaron por cuanto concurren en los mismos lo siguiente:

1º.- La Señora del Sr. Alcalde formaba parte de la plantilla de los trabajadores en el año 1980 que se trata de aprobar, luego su voto para nosotros no era válido.

El Teniente de Alcalde Socialista, también entonces y en estos momentos, tiene a su Señoría trabajando en dicho Patronato, luego entendemos que tampoco sería lícito su voto.

Y por último, la Concejale Delegada de Servicios del Ayuntamiento, es a su vez profesora y directora de dicho Patronato, o sea, que trabaja en el Patronato como profesora y directora, y a la vez es la Jefa de los Patronatos de Escuelas Laborales de Yecla, por lo tanto esa situación que es muy anómala también tenemos otro recurso en este sentido y tampoco entiendo que debiera de haber votado porque se vota sus propias cuentas.

Si nosotros les restamos estos tres votos que no debieron de hacer, se hubiesen quedado 5 contra 6 del Grupo Popular y la abstención del Comunista. Este recurso se ha visto lógicamente, se han rechazado para el Grupo Popular y el Grupo Popular se reserva el de-

recho de interponer ante lo Contencioso el correspondiente recurso.

Bien, en síntesis si necesita su Señoría más datos puntuales de Yecla yo se los daría. A lo que me he referido aquí se lo puedo ofrecer ahora.

No pretendo ni mucho menos que se haga ningún tipo de daño a las educadoras, que si bien han entrado todas en su momento de iniciación sin ningún tipo de concurso u oposición, que si bien todas son de una élite, de un partido determinado, o si no todas perdón, la gran mayoría, ya están ahí, lo estan haciendo bien y no se trata de que se busque los cinco pies al gato para que éstas Señoritas salgan, puesto que lo están haciendo bien.

No se trata por otra parte tampoco de decapitar cabezas, simplemente que se esclarezcan los hechos, que la Seguridad Social, esos 10.000.000, no repercutan nuevamente sobre esas cuotas que ya anunciaba antes de una media de 4 y 5.000 Ptas. y otras hasta de 8.000, sino que si hay algún cauce por parte de la Comunidad Autónoma para que cargue con esta deuda, que esos niños no tengan que ver aumentadas sus cuotas para poder asistir a las guarderías, y repito, es muy importante que las educadoras que lo hacen muy bien -dicho sea de paso- tampoco se vean perjudicadas, pero que se busquen las responsabilidades a quien corresponda y que se pongan los medios para subsanar esto y desde luego que no vuelva a ocurrir.

Yo, de haber presentado este asunto, esta interpelación, como moción propondría que el Sr. Consejero aceptara se abriese una Comisión investigadora como se ha hecho tantas veces en esta Cámara, para que de una forma democrática y de una forma hermanada entre los Diputados que componen la Comisión de Asuntos Sociales, pudieran ir a Yecla, pedir papeles, ver este asunto, y determinar más específicamente hasta donde se ha llegado, porqué se ha llegado y qué hay que hacer para que no ocurra.

Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD:

Sr. Presidente, Señorías.

Sr. Diputado, yo me temo que quizá en mi contestación no voy a poder dar respuesta a muchas de las preguntas, o muchos de los aspectos de su intervención, y fundamentalmente porque creo que nos ha planteado aquí un problema que es estrictamente municipal y que corresponde como de hecho él lo ha demostrado por la actuación de los distintos Grupos, corresponde resolverlo dentro de la propia dinámica municipal.

Este Consejero por otra parte no es jurista, y no sabe realmente ni siquiera el traer aquí aparte del uso legítimo de un Diputado de denunciar o poner de relieve un hecho problemático existente en la Región, no sé ni siquiera si esta Cámara es competente o no para intervenir en la dinámica, en la actuación de un Ayuntamiento concreto.

Yo me voy a ceñir pues en mi contestación fundamentalmente a las preguntas que el Sr. Diputado hace en su interpelación por escrito y comentar algunos de los aspectos que ha dicho aquí. El primer aspecto que a mí me gustaría subrayar, es que la Comunidad Autónoma de Murcia no ha tenido competencias en absoluto sobre la concesión de ayudas del Fondo Nacional de Protección al Trabajo a guarderías laborales hasta este ejercicio que estamos de 1984, hasta entonces las ayudas eran convocadas directamente por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a él se le presentaban las solicitudes, y el propio Ministerio a través de la unidad administrativa del Fondo Nacional de Protección al Trabajo de Madrid concedía las subvenciones; de hecho, en el último año 83, las comunicó a la Comunidad cuando ya tampoco tenían ninguna necesidad de comunicarlás hasta el punto de que si bien el Fondo Nacional de Protección al Trabajo se transfiere a la Comunidad Autónoma de Murcia en 1984, en realidad por Real Decreto 24 - 15 del 83, en el punto h) del anexo I de dicho Decreto, dice que por el Ministerio de Trabajo se irán otorgando las subvenciones a guarderías laborales durante el ejercicio de 1983, por lo tanto en definitiva las Comunidades Autónomas, la de Murcia concretamente, no ha tenido competencias sobre la distribución de ayudas, del Fondo Nacional de Protección al Trabajo a guarderías laborales hasta éste ejercicio de 1984, y en ejercicio de esa competencia hizo su convocatoria el 30 de Junio de este mismo año y ajustándose a unos criterios mínimos objetivos que para todas las Comunidades fueron fijados también por Orden Ministerial de 18 de Mayo -luego veremos cuales son esos requisitos-. Hasta entonces, ¿qué ha hecho la Comunidad Autónoma con respecto a las guarderías laborales?, sabiendo su problemática, la Comunidad Autónoma en años anteriores ya lo hacía la Diputación, daba por su cuenta una cantidad, una subvención en una convocatoria aparte, propia de la Comunidad, que en el año 83 fue de 25.000.000 y que se

repartía con unos criterios parecidos a los de la convocatoria de Madrid, pero que intentaba -era una ayuda digamos privada de la Comunidad-, que intentaba ayudar a sufragar los gastos de esas guarderías laborales.

Por lo tanto, realmente la Comunidad y la Consejería o la Dirección General de la Seguridad Social, ni tienen antecedentes hasta este año 84 de documentación de guarderías laborales, ni la ha conocido porque no era su competencia, solamente actuaba de esa forma complementariamente dándole esa ayuda paralela que les acabo de comunicar. ¿Qué criterios han de mantener las guarderías laborales, para que se les mantenga la subvención de un año para otro?, bueno, están especificadas en la Orden de 30 de Junio del Consejo de Gobierno de Murcia, que ésta es la primera del 84, que es la primera convocatoria que ha hecho la Comunidad, y yo se las puedo dar rápidamente, «estar calificados como laborales; estar inscritas en el Registro de Entidades de Servicios Sociales; carecer de ánimo de lucro; que la renta per cápita de los usuarios por término medio no sea superior a 600.000 anuales y que las guarderías infantiles solicitantes no perciban de otros organismos ayudas o subvenciones superiores a costo - plaza por alumno». Esos son los requisitos por los cuales una guardería laboral puede seguir solicitando ante la Comunidad Autónoma de Murcia subvenciones, y los cumplían las dos, en realidad las tres guarderías laborales que hay en Lorca, dos de ellas el Parque y la Concepción pertenecientes al Patronato Municipal, y otra creo Nuestra Señora de los Angeles, que pertenece a la Federación Regional de las guarderías infantiles, que es un colectivo existente en toda la Región.

En esa misma convocatoria se daba como criterios preferentes para valorar la subvención, para la cuantía de la subvención, el que dependan de Consejos Municipales, el que respeten el número de niños fijados por la OMS, que cobren cuotas proporcionales a la renta per cápita de los usuarios, que atiendan niños minusválidos y que tengan unos órganos de gestión participativos, aparte de otros criterios objetivos como son el número de niños, el número de servicios que prestan, si prestan comedor, si tienen transportes, etc; con respecto a ese criterio, es con el que se han dado las subvenciones del 84 cuya relación está a disposición del Sr. Diputado y que creo que conoce él por otra parte.

En segundo lugar, pregunta el Sr. Diputado, si el Consejo de Gobierno conoce esta irregularidad del impago de cuotas a la Seguridad Social, de algunas de las guarderías..., de la guardería laboral de Yecla; yo supongo que se refiere a las dos guarderías del Patronato Municipal; bueno, yo le podría decir que en realidad el único documento oficial que tiene en este mo-

mento la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales a este respecto, es que en la convocatoria ya anteriormente aludida del 84 se ponía como requisito la presentación de los TC - 1 del año 83, es decir, los impresos que se entregan a la Seguridad Social con la relación de los trabajadores, de sus cuotas, las cuotas a la Seguridad Social de los trabajadores y la cuota patronal; y realmente yo puedo decirle que en ese único documento que tenemos está regularizada la situación de la guardería, de las dos guarderías del Patronato Municipal, porque hay allí una diligencia de INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social), en la que se recoge que se les ha concedido una moratoria de pago que les autoriza al aplazamiento de la cuota patronal y se les obliga -y eso sí que está ingresado, porque allí consta el documento-, al ingreso de las cuotas correspondientes a los salarios de los obreros. Por lo tanto desde un punto de vista digamos legal, la comunicación, la información que tiene el Consejo de Gobierno o la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, es que realmente ahí ha habido un problema que está ya resuelto con el INSS, porque si no hubiese estado regulado este TC - 1 nosotros no hubiésemos podido concederles la subvención, ya que se ponía como requisito en la convocatoria el que estuviera regularizada la situación respecto al pago de cuotas a la Seguridad Social.

¿Qué medidas piensa tomar el Consejo de Gobierno?, pues realmente yo pienso personalmente y el Consejo de Gobierno conmigo, ya que me parece que es un criterio lógico, que todas aquellas medidas que nos permita en realidad nuestra competencia, es decir, en realidad la única interferencia, la única posibilidad de incidir sobre el funcionamiento de las guarderías laborales, que sean o no de Patronatos Municipales (para nosotros son entidades privadas), es decir, que no son de la Administración Pública, sería en primer lugar el control de las subvenciones; es decir, el no conceder subvenciones si las guarderías no cumplen todos y cada uno de los requisitos, en este caso como le digo debido a que estaban correctamente diligenciados los TC - 1, se han dado las subvenciones a las guarderías del Patronato Municipal, sino no se las hubiéramos dado, como no las hemos dado a cualquier otra guardería laboral de la Región, por supuesto.

Y en segundo lugar, el control o la inspección por parte de los órganos técnicos de la Dirección General del bienestar social, al que se refería el Sr. Diputado, la verdad es que podemos hacerlo únicamente en el año 84, a partir de ahora, y de hecho este año se va a hacer, es decir, el control de que aquellos requisitos que se ponen en la convocatoria y que aluden las guarderías, se cumpla en la práctica, la verdad es que no lo hemos podido hacer hasta ahora porque tampoco te-

níamos competencias, de hecho las ayudas complementarias, que no se han concedido aún porque estamos liquidando en estos momentos las subvenciones y que se dan siempre a final de año, no serán concedidas a cualquier guardería laboral si en la inspección que se les efectúe hay alguna anomalía en este sentido al que usted se refería, y sobre todo a mí me gustaría mucho tener presente y tomo buena nota de ello, el hecho de que en alguna guardería se pudieran cobrar cantidades excesivas de dinero por cuota, porque eso no debe de repercutir sobre los ciudadanos; si es cierto que se pueden cobrar cantidades distintas en función de la renta per cápita que tenga cada una de las familias y eso sí que me parece una forma absolutamente justa e igualitaria.

El resto de los planteamientos que nos ha dicho respecto a esas irregularidades que el Sr. Diputado ha denunciado, personalmente el Consejo de Gobierno no tiene porqué tener información de ello, creo que sería una interferencia por nuestra parte en los asuntos económicos de estas guarderías que son del Patronato Municipal, ya que nosotros como es lógico hemos de limitarnos únicamente al ejercicio de aquellas competencias que nosotros tenemos.

Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero.

¿Quiere utilizar el turno de réplica?. Tiene la palabra Sr. Maeso.

Sr. MAESO CARBONELL:

Sr. Presidente, Señores Diputados:

Bueno, en primer lugar decirle que en cuanto a que es de competencia meramente municipal, al final reconocía que en el Ejercicio del 84 ya empezaban a ser competencia de la Comunidad Autónoma, puesto que la Comunidad Autónoma subvenciona con 9.900.000 pts; otras cosas sí serían más problemática municipal. Si Alianza Popular, que tiene un puesto asignado por la Administración Central y un sueldo asignado por la Administración Central, y se pone en entredicho su derecho a seguir siendo Concejal y el Sr. Consejero sabe que dio su opinión personal, subjetiva y objetiva ¿verdad?, cuando eso sí podía haber sido mucha más problemática municipal.

Luego, sobre las concesiones por parte de la Comunidad de 1984, pues me alegro que en el TC - 1 corres-

pondiente a ese año se haya regularizado. Yo no sé si entraría en plazo, quiero suponer que sí, y si no lo entró pues se le hizo un favor que yo comparto perfectamente a las guarderías de Yecla, porque yo tengo constancia por la Tesorería de la Seguridad Social de Murcia de que en fechas no muy lejanas, a primeros de año, no se había regularizado todavía nada, como no sé los plazos, ni me importa, porque lo que pretendo es que se arregle simplemente y me alegran mucho sus palabras de que van a estar pendientes no de la de Yecla, sino de todas las guarderías, de que las cosas funcionen, entonces yo me alegro sinceramente, y espero que así sea y entre todos se marche por la vía legal.

Y por último me dice, las condiciones sobre las que no se pueden otorgar ningún tipo de ayuda cuando se sobreexceda el coste por alumno, algo así me ha dicho su Señoría, bien pues en Yecla en 26, perdón, 28 de Junio del 84, el Sr. Interventor de Fondos del Ayuntamiento dijo que no podía conocer el costo por niño, porque no obraba documentación papeles para poder hacerlo. Todos cuantos papeles allí le llevaron, que acusaban también defecto de forma no firmados, ni sellados, ni nada, con esos papeles no podía -además lo he dicho antes- determinar el costo por niño y día; si no se puede determinar entonces las ayudas quedan un poquitín en el aire, si pasan, si no pasan, etc...

Yo termino diciéndole, que sus palabras la verdad me confortan, que espero que realmente siga así, que las anomalías en las guarderías laborales -repito- no sólo en Yecla, sino en general, se lleven muy de cerca para que estas cosas no ocurran y no tengamos que traer este tipo de temas a la Cámara.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Diputado. Sr. Consejero tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD:

Bueno, solamente subrayar o compartir con el Sr. Diputado, nuestra preocupación por el presente y el futuro de las guarderías laborales, no solamente de Yecla, sino de toda la Región. La verdad es que todas ellas están en una situación difícil y deficitaria económicamente, todas tienen problemas en ese sentido, y quizá me he dejado en mi intervención el decir algún otro aspecto que la Comunidad Autónoma si que está haciendo, es decir, junto a esas medidas que yo llamaría de control y disciplinarias a que he aludido, es decir, al cumplimiento, a la vigilancia de si se cumplen o no los

requisitos, piense el Sr. Diputado que la documentación que se entrega sí que hay allí un estadillo de cuentas de gastos e ingresos y figura un coste alumno - plaza y lógicamente la Administración en principio pues considera que todo el mundo es inocente y aquello es correcto, y después es la vigilancia de aquello lo que debe de demostrar, vigilancia que como le digo, se efectuará durante el último trimestre del año por primera vez por parte de la Comunidad en función de sus competencias.

Lo que se decía es que realmente lo que sí nos han llegado son peticiones de ayuda de otros Ayuntamientos o guarderías laborales para que ayudemos a financiar ese déficit, y en ese sentido la Comunidad Autónoma ya ha hecho algún esfuerzo resolviendo mediante subvenciones extraordinarias, pues algunas de estas situaciones deficitarias o por lo menos destinando los Ayuntamientos parte de las subvenciones que la Consejería les otorga para servicios sociales, destinando precisamente a financiar esto, tal ha sido el caso del Ayuntamiento de Murcia a financiar ese déficit de guarderías laborales que hasta ahora eran independientes y que en el caso de Murcia se quiere también aglutinar en un Patronato Municipal, el Ayuntamiento de Murcia va a utilizar gran parte del dinero de la subvención de la Comunidad Autónoma para paliar ese déficit. En ese sentido, la Comunidad estaría dispuesta dada la importancia del servicio social que las guarderías prestan, a ir poco a poco, a poder ser con un programa de varios años, porque aglutinarlas a todas, a parte de plantear problemas legales y de cualificación de personal, etc, pues también sería de un elevado costo. Sí que hay digamos, una intención de que en el plazo de unos años se vayan regularizando todas las guarderías, las guarderías laborales y podamos realmente conseguir que sigan prestando ese servicio que como el Sr. Diputado reconoce para el caso de Yecla, pues es muy importante para la Región; mientras no llega el momento de que esas guarderías tal cual es nuestra intención, se vayan transformando progresivamente en escuelas infantiles que es un viejo proyecto, un camino por el cual debemos ir.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero.

Tramitada la interpelación sobre guarderías labora-

les, pasamos a la interpelación que sobre el Valle de Escombreras formula el Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, Señorías.

Lamento que hoy con nosotros no esté el Presidente de la Comunidad Autónoma, que hace poco decía en los medios de comunicación que a su vez se lamentaba de que los políticos murcianos no se hayan interesado por el Valle de Escombreras en los últimos 10 años, sin acordarse o sin recordarse, de que desde el 79 él ha sido político en activo, en la Región desde Presidente de la Diputación hasta Presidente de la Asamblea, yo creo también que por cierto sí que se habían preocupado los trabajadores del sector, muy preocupados desde entonces, tengo por ejemplo un documento del año 79 de la Federación de Químicas de Comisiones Obreras, así como un documento del Comité de Empresa de ASUR, que remitió al Consejo de Gobierno en Diciembre del 83; por tanto los trabajadores, los propios afectados sí que estaban muy preocupados, sí que estaban siguiendo el tema de cerca y sí que como decía un Medio Escrito «tenían la mosca detrás de la oreja», como decía un Medio Escrito en la Región que me imagino que como no hay muchos se sabe cuál es.

La interpelación lo que pretendía en el mes de Junio cuando yo la presenté era conocer la situación que la empresa pública tanto en Fertilizantes como la Petroquímica del Valle de Escombreras estaba atravesando, puesto que estaba entrándose en un proceso que después se ha demostrado, de paulatina pérdida de presencia y recoger que la reconversión no solamente se ejercita en el momento en que se empieza a negociar, aunque el sector de Fertilizantes por ejemplo, empieza su reconversión a negociarse el 28 de Septiembre o el 6 de Octubre, pero la reconversión ya se ha iniciado antes con todo un proceso de adecuación totalmente anárquico o totalmente a nivel individual.

A mí me gustaría y en ese sentido va la interpelación, conocer cuáles son las iniciativas que por parte del Consejo de Gobierno ante la Administración Central y ante las Direcciones de las Empresas Públicas se han hecho cara a conocer en profundidad y poder dar a conocer las inquietudes del Gobierno Regional y cuáles son esas inquietudes del Gobierno Regional, aunque se ha podido saber por parte de los medios de comunicación cuáles han sido en cada momento las posiciones del Gobierno de la Comunidad Autónoma, que

es mantener el Valle de Escombreras el máximo posible. En ese sentido, mi apoyo al Consejo de Gobierno.

El segundo es ¿qué estudios y prospecciones de viabilidad se han hecho o se han encargado?. A mí me ha llegado la información que para el sector de Fertilizantes se ha encargado un estudio a una Empresa americana que se llama la Boston Consulting, con sede en París, por su cercanía, para poder estudiar a fondo los problemas de nuestra Región. Quizá desde París en avión pues se viene muy a menudo y sobre todo porque el estudio se está haciendo conociendo profundamente las posibilidades de nuestra Región y de nuestro Estado y teniendo en cuenta las posibilidades agrarias y de reforma agraria que pueden darse. La posibilidad de la distribución y recepción de abonos que podrían darse y si la posibilidad de analizar qué posición tiene España a nivel de consumo de abonos, que por ejemplo parece ser que es la nación que menos abonos consume después de Grecia y Portugal teniendo un sector muy amplio de agricultura.

El tercer tema que me gustaría conocer es, ¿cuál ha sido la relación más o menos estable entre la Administración y los Comités de Empresa y los Sindicatos que se pueden ver afectados?. Es posible que se haya tenido relación, lo cierto y verdad es que una Comisión que se creó en su día, muy amplia, donde está ahora integrado el Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma, los Directores de la Administración, de las Empresas Públicas y la Administración Central y los trabajadores, se puso en marcha. No sé si ahora mismo ha realizado trabajos, se ha reunido mucho, se ha reunido poco y a qué conclusiones ha llegado y posiblemente, posiblemente sea que la Comisión es ingobernable o difícilmente gobernable por su composición, pero a lo peor, a lo peor lo que es, es que no se le ha dado objetivos, metas a conseguir y posibilidad de participación; lo cierto es que en este proceso para bien de todos hace falta que se haga con el máximo de transparencia posible.

Yo creo que últimamente ha surgido, ha salido a la palestra el tema del peligro del sector petroquímico y lo que está significando la aplicación, sin haberse aprobado definitivamente el PER, de un proceso de reducción de producción en nuestra Región, en Escombreras y un aumento en otras zonas del Estado. Indudablemente el Estado debe de prever cuáles son las mejores características, cuáles son las mejores ubicaciones para poder aumentar o distribuir esa producción que se necesita, pero indudablemente nosotros como parte afectada por la riqueza que ha supuesto en el Valle de Escombreras esa instalación, debemos de intentar que se nos vaya dando solución.

Yo creo que junto con ello indudablemente deberíamos de ver cuáles son las incidencias que el Plan Económico de la Región en su día o la actuación de la propia Comunidad Autónoma incida o busque la fórmula de que esa reconversión que se inicie pueda ser con el menor costo social para nuestra Región y con el mayor beneficio posible; indudablemente va a ser muy reducido y a lo mejor ni siquiera vamos a aportar nada porque no tenemos medios para ello.

Y la última cuestión que planteaba era ¿de qué forma a través de la Administración se estaba yendo para ir hacia una concreción, hacia una creación de puestos alternativos a esa reconversión? y pongo por ejemplo esto y digo esto porque se me viene a la memoria la gran decisión que el INI ha adoptado para paliar el proceso de la supresión de la cabecera de Altos Hornos en Sagunto y ha sido el crear un centro, una empresa para producir productos complejos, es decir, ácido nítrico y nitrato amónico, idéntica a como está aquí ASUR en Cartagena y que va a colocar 400 puestos de trabajo, pero como decía Solchaga, es cierto que el sector de Fertilizantes tiene un déficit, un excedente de casi 1.300, -hace un año decía 2.800- y ese excedente está en el sector de fertilizantes ¿cómo no autoabsorber si no hay capacidad de absorber su propio excedente?, ¿cómo ese excedente que se puede crear o esos puestos de trabajo que se pueden crear se piensan cubrir desde el sector de Altos Hornos, desde los trabajadores de Altos Hornos?; es decir, se está yendo a mover empresas como forma de reconversión, la forma de creación de empleo es mover la empresa de aquí llevársela allá o buscar la solución, no, yo creo que eso no sea sentarse a analizar el proceso de reconversión.

En ese sentido la última cuestión es, la última cuestión que se plantea en la interpelación es intentar sacar, intentar saber qué medidas van a adoptarse hacia ese proceso de reconversión con reindustrialización y puestos alternativos; yo quiero decir que las soluciones son difíciles en un sector en crisis, pero sí que quiero decir que la reconversión, que en el sector de fertilizantes utilizando como ejemplo, parece que se va a comenzar a negociar a partir del 28 de Septiembre, ya se ha hecho efectiva en la Región, ya se ha hecho efectiva y con tiempo atrás, ¿por qué digo esto?, muy sencillo, la reconversión se ha iniciado en cuanto se han adoptado dos tipos de medidas: una el proceso de aumento de productividad del personal fijo; es decir, toda empresa pública tiene un número de personas fijas, pero alrededor de ese personal fijo existen un sin fin de contratos, en Cartagena por ejemplo, ha ido desapareciendo todo ese puesto de trabajo, si eran 1.300 sumando más o menos la cifra ASUR tiene 270, Enfersa 620 y Explosivos Río Tinto 350, si alrededor hay 1.300 trabajadores en esas Empresas, en el Valle de Es-

combreras podrían haber en contratados alrededor de ello otros 1.300, pues bien, han ido desapareciendo paulatinamente y si no en qué situación o en qué casos se encuentran las Empresas como Sánchez Solé, como Cazorla o como Talleres Tomás por ejemplo, situación casi de desaparición, casi sin subsistencia económica; es decir, se ha iniciado un proceso de reconversión al ir a aumentar la productividad del personal fijo a través de polivalente del propio personal, puede hacer varias tareas, a través de la versatilidad del propio personal, a través del aumento del ritmo de producción para reducir lo que significa la relación con el personal contratado o con las empresas que tenemos alrededor; es decir, se ha producido ya una reconversión en el sector aunque todavía no se han empezado a negociar los puestos fijos, solo en los puestos contratados.

Yo creo que bien, partiendo de por ejemplo, es una incongruencia pero es una realidad, de que la comercialización del sector de Fertilizantes ha tenido unos beneficios en el año pasado casi de 3.000 millones, mientras por ejemplo Enfersa ha perdido 1.000 millones, por ejemplo podían tomarse medidas alrededor de lo que pudiéramos llamar comercialización, con el ejemplo griego, o con el ejemplo holandés da igual, con cualquiera de los ejemplos que signifique acercar y evitar todos los canales de comercialización, yo creo que es una medida primera o que se podía empezar a estudiar.

Yo estoy convencido de que la Boston que además ha propuesto un plan al año 1990 pues se plantea la solución favoreciendo a las multinacionales americanas y poniendo un ejemplo plantea pasar del 70'20% en lo que significa consumo del exterior del amoniaco, que sabéis que se importa o se sabe que se importa de Rusia y de México fundamentalmente, pasar a 50'50, es decir, vamos a aumentar nuestra importación de amoniaco cuando la empresa que está produciendo la mayor cantidad de amoniaco es Enfersa, estamos pidiendo comprar más de fuera y reducir lo que significa nuestra propia producción, la solución que propone la Boston indudablemente no es la que más nos beneficia a nosotros, la que mejor necesitamos y sobre todo también propone un sistema de módulo de empresa quizá no muy acertado porque significaría reducir ese modulaje o ese adecuar la empresa a una pérdida en nuestra Región.

Y por último la ubicación de las plantas, dónde se van a empezar a ubicar las plantas en ambos sectores o hacia dónde se va a encaminar.

Yo creo que a pesar de que no conozco, no está a mi alcance lo que significa el estudio de la ANFE, es

decir, la Patronal por así decirlo, donde está Río Tinto, Cross y Enfersa que es la parte del INI, no sé el estudio que tiene, lo cierto es que las propuestas de la Boston Consulting indudablemente a nuestra Región no nos beneficia de nada en el sector de fertilizantes en el sector de la petroquímica las informaciones que están saliendo me evitan todo ello; a mí me gustaría conocer esa actuación que ha existido por parte del Gobierno y la serie de preguntas que se han ido planteando, independientemente de que la solución yo sé que es muy compleja, que el propio Consejero ha entrado hace poco, no estoy intentando medir la acción del Consejero actual en la vertiente en ese frente de trabajo, ni del actual Gobierno porque es imposible que se pueda medir en escaso tiempo, pero sí las ideas, las iniciativas que va a proponer para mejorar esa realidad en el Valle de Escombreras.

Muchas gracias Señorías, muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (SR. RUIPEREZ):

Sr. Consejero tiene usted la palabra.

Sr. CONSEJERO DE INDUSTRIA: (D. FRANCISCO ARTES):

Sr. Presidente, Señorías.

Yo creo que debemos de felicitarnos en esta ocasión como en otras muchas de que se está trabajando de un tema de absoluta actualidad y vigencia, un tema que es francamente preocupante, que ha dedicado un gran cúmulo de esfuerzos por todas las personas interesadas y que con toda probabilidad que habrá que seguir hablando en el futuro de cómo se desarrollan estas cuestiones.

Voy a intentar responder a las preguntas aunque a lo mejor no son por el mismo orden, pero voy a intentar responder a todas las preguntas que se plantean en esta interpelación, comenzando por indicar que las medidas o las iniciativas que estamos adoptando desde el Consejo de Gobierno se tienen que enmarcar dentro de las competencias que nos permite nuestro Estatuto de Autonomía. Como es sabido han sido numerosas e intensas y a todos los niveles, y lo que puedo asegurarle es que ha sido uno de los objetivos prioritarios del Consejo de Gobierno el profundizar en el análisis de la situación real en que se encuentra el sector público de fertilizantes y de hidrocarburos de la Región.

Se han mantenido conversaciones con las Direcciones de las Empresas a nivel de las factorías en Carta-

gena, a nivel de Presidentes y Directores Generales de sus sedes centrales; con los Directores Generales y Jefes de División del INI y del INH; así como de los principales altos cargos del Ministerio de Industria y Energía. Estos contactos prácticamente permanentes han permitido, con independencia de que el trato personal puede favorecer el entendimiento recíproco acerca de los puntos de vista de cada cual, el poder tener una primera información veraz y directa sobre la situación de las empresas, además de las referidas gestiones; hemos visitado los responsables de la Consejería de Industria, tanto la empresa Enpetrol como Enfersa y evidentemente nos hemos entrevistado con los Comités de Empresa y responsables sindicales para profundizar en el conocimiento de la realidad de las factorías y de la perspectiva de los trabajadores que desde luego son temas que nos interesan especialmente.

Hablando de estos Comités de Empresa y en relación con la llamada Comisión de Seguimiento, los informes de que dispongo es que se reunió en varias ocasiones y la valoración que efectuaron muchos de los asistentes es que pudo cumplir una misión inicial de toma de contacto y análisis global de los problemas del sector en Cartagena, pero que posteriormente su funcionamiento no fue operativo y se ha juzgado más conveniente para los intereses económicos de la Región y la defensa de los puestos de trabajo, de la capacidad productiva de las factorías, la nueva orientación que estamos dando a las conversaciones; en todo caso está resultando desde mi punto de vista mucho más práctico para asimilar la información que necesitamos en la Administración y en el Gobierno Regional, el tipo de reuniones de trabajo frecuentes que estamos llevando a cabo sobre la base, por supuesto, de la información previa elaborada por algunos Comités de Empresa y que nos fue facilitada efectivamente a la Consejería oportunamente.

Las diferentes conversaciones han propiciado nuestra colaboración actual y lo que es más importante de futuro, al amparo como decía de nuestro Estatuto de Autonomía, para el establecimiento de objetivos los más convenientes posible para las empresas desde una perspectiva Regional; por otra parte se han facilitado unas mayores posibilidades de interrelación entre las Empresas y sus Directivos, incluso con terceras empresas públicas pero también con empresas privadas con intereses económicos en nuestra Región.

Para poder atender debidamente el conocimiento de la evolución de las empresas, hemos realizado también una modificación de la estructura orgánica de la Consejería en cuanto a la Dirección Regional de Industria y con la creación y puesta en marcha de la Dirección Regional de Planificación de la Consejería de Indus-

tria, Comercio, Turismo, en la que específicamente un grupo de técnicos han recopilado los estudios e informes realizados por los gabinetes técnicos del sector que publican revistas especializadas. Se está en consecuencia trabajando intensamente en este sentido. Como primer resultado se deduce la necesidad de realizar o de encargar nuevos estudios, lo haremos, bien directamente con personal propio de la Consejería de Economía y de Industria en contacto evidentemente con los gabinetes técnicos de las Empresas que han ofrecido ya su colaboración y con los Comités de Empresa, o bien efectuando si procede el encargo a otro gabinete de estudio para en su caso remitirlo al Gobierno como nos permite el Estatuto. Además de ello se está preparando la creación del Comité de Inversiones Públicas dentro de la Consejería de Economía y con participación de las demás Consejerías, que estará encargado de planificar dentro del Programa Económico Regional para el próximo trienio, lo que en parte será objeto de negociación con la Administración Central, en definitiva responsable de las inversiones en los sectores públicos que nos ocupan y que obviamente intentaremos conseguir las máximas ventajas posibles asegurando su viabilidad futura.

En este sentido ya se ha solicitado esta información sobre la que se establecerá el Programa; en el PER se contemplará igualmente la necesidad de reindustrialización, si bien la Consejería de Industria planteará en esta Cámara un programa dentro del Presupuesto del año próximo que permitirá comenzar a abordar decididamente esta necesidad que entendemos urgente de reindustrialización en base a las posibilidades que estamos estudiando y que posibilitará la generación de nuevos puestos de trabajo, en este punto conviene resaltar que no será solo responsabilidad de la Administración Central y Regional el tomar la iniciativa de crear nuevas empresas, sino que como se ha dicho en esta Cámara reiteradamente, a la iniciativa privada corresponde un gran peso en esta responsabilidad para la que cuenta ya con todo el apoyo actual posible y que estamos dispuestos a incrementar si es necesario, pero que tiene que existir la voluntad de todos los estamentos de la sociedad y lamentablemente en este sentido no podemos considerarnos satisfechos de lo realizado efectivamente hasta ahora.

En cuanto a algunos aspectos que ha tocado en el curso de la intervención el Sr. Diputado, le comentaría para que quede bien claro que el estudio que se ha encargado a la Boston Consulting ha sido efectuado por la Administración Central, o sea, no ha tenido participación en ese sentido la Administración Regional, lo digo simplemente por aclarar este extremo y es debido según me han informado a que es una empresa especializada en la reconversión de fertilizantes y di-

cha reconversión no se ha iniciado aún digamos oficialmente. Por supuesto se está produciendo este proceso de ajuste de plantilla que se está produciendo de manera pactada en el curso de la discusión de los convenios y estamos en estrecho contacto con el Ministerio para abordar estos temas, en particular, el próximo lunes tengo una entrevista con el Director General de Industrias Químicas para conocer el estudio de la Boston Consulting que parece conocer perfectamente el Sr. Diputado aunque todavía no está presentado. Se ha informado de sus grandes líneas y ese estudio probablemente será presentado en el curso de la semana próxima; el lunes tendré información directa de cómo queda efectivamente en sus últimos perfiles y cómo puede afectar a nuestra Comunidad Autónoma; por tanto mientras que no tenga esa información que será veraz y será contrastable, todo lo que se haga hasta ahora son meras especulaciones, el informe todavía no está terminado, ni por supuesto lo ha hecho suyo, ni lo acepta el Ministerio hasta tanto no esté terminado, entonces sobre esto se puede especular lo que se quiera, pero no hay ningún dato real ni contrastable que permita conocer cómo queda definitivamente la reestructuración en los fertilizantes.

Por su parte, el otro tema de hidrocarburos pasa exactamente igual, o sea, todavía no está decidido que es lo que se va a hacer definitivamente. Si bien el PER ya marca unas directrices de tipo general en ningún caso señala que vaya a producirse en un punto concreto un cambio concreto de actividad, todo lo demás que se diga sobre esto es pura especulación; no hay ningún dato concreto que permita decir algo que sea distinto, entonces en definitiva el proceso de reconversión en el sector de fertilizantes o de la reorientación que pueda tener el sector de hidrocarburos va a ser en negociación con la Comunidad Autónoma; o sea, no se va a tomar ninguna decisión antes de que la Comunidad Autónoma tenga acceso a esa información y pueda participar en esas negociaciones, de manera que hasta ahora estamos profundizando, estamos interesando a la Administración Central en nuestra preocupación porque esto no suceda en lo posible, que no sea perjudicial o sea, lo menos perjudicial para nuestra Comunidad Autónoma y que a todos creo que nos consta que es absolutamente imprescindible asegurar la viabilidad, asegurar el futuro de esas empresas y en este punto es el que estamos trabajando lo más intensamente que podemos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (SR. RUIPEREZ):

Muchas gracias Sr. Consejero.

Sr. Diputado tiene usted la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias Sr. Presidente, Señorías.

Hombre yo no he querido hacer pura especulación, no he venido aquí a especular, he venido a intentar plantear un problema que existía, a discutir y a conocer, no quiero saber más que nadie, quiero conocer porque mi intención es controlar al que gobierna hoy, cuando esté en el Gobierno quizá lo haga de otra forma y entre la especulación mía es constatar una realidad, es que es verdad que no se han acometido acciones pero se han perdido puestos de trabajo en la Región por culpa de esa reconversión ya he dicho yo, iniciada por ejemplo en el sector de fertilizantes, y he puesto ejemplos de empresas que están en situación casi de desaparecer que eran contratos alrededor de, siempre la empresa pública genera, genera contratos alrededor de ello, no ha sido por tanto un invento en cuanto a si está mal o si está bien; pero a mí lo que me ha quedado..., dos cosas me han quedado claras del Sr. Consejero, primero que se ha tomado interés en el problema, por lo tanto yo alegrarme de que el Consejero de Industria, Comercio y Turismo esté plenamente encima del problema e intentando que se quede en la mejor situación para Murcia y dentro de ello entender como muy positivo que lo que se vaya a hacer en el Valle de Escombreras sea Comunidad Autónoma negociado con la Administración Central, eso será una garantía de que seremos oídos, indudablemente no es de despreciar esa actuación o esas gestiones iniciadas por el Consejero de Industria. Y la siguiente vertiente es..., yo lo que me ha quedado poco claro es después de la explicación, cuáles son las propuestas, cuáles son los planes del Gobierno, por dónde van a ir los tiros, porque lo cierto es que en las declaraciones primeras del Gobierno Central hablaban de una reconversión en el sector de fertilizantes de casi 2.800 trabajadores, después se ha reducido una reestructuración de 1.300 trabajadores, cómo van a afectar -digo a todo el sector no me estoy refiriendo a Murcia-, pero cómo va a afectar, cómo va a llegar hacia acá, qué planes, cuál ha sido la actuación, y desde luego de qué forma se va a analizar el problema. No se puede analizar el problema de fertilizantes sin tener en cuenta el problema agrario, no se puede analizar al margen, porque en función de qué se produce fertilizantes, en función de qué se produce abono y cómo la incidencia dentro de la agricultura se va a plantear. Yo en ese sentido me hubiera gustado escuchar una de las propuestas que hacía uno de los Comités de Empresa, era el crear una Comisión, el crear un organismo dependiente, aquí se ha hablado de la creación de una Dirección Regional de Planificación, es posible que ese sea el cauce en donde podrá integrarse más fuerte, donde se hable por ejemplo, en información a los agricultores sobre la riqueza de las tierras, el tipo de cultivo, el tipo de abono, la fórmula de ayuda que pueden recibir cara a poder gastar más, cómo reducir el costo de la propia comercialización, sin meterse en el fondo, ya he dicho o a través

de un Banco de Crédito como tienen los griegos, o a través directamente de cooperativas como lo tiene el caso holandés, no me he metido hacia ellos, pero hubiera sido bueno el recogerlo como iniciativa aunque está bien la propuesta de la Dirección Regional.

Y por último, es muy positivo el hacer un llamamiento a lo que pudiéramos llamar una voluntad, el Sr. Consejero ha hablado de una voluntad de todos los sectores sociales, de todos los implicados, iniciativa pública, iniciativa privada, pero lo que no he encontrado, para mí el Comité de Empresa es una cosa..., es la incorporación en ese proceso, en esa voluntad de los sindicatos, de las federaciones de los propios trabajadores, indudablemente las dos empresas visitadas por el Sr. Consejero la mayoría del Comité de Empresa es de una central sindical, en ASUR es de otra central sindical, yo digo: se va a tener en cuenta a todos los sindicatos, se va a contar con ellos como un esfuerzo solidario, porque ellos son los que van a pagar, van a tener su propio costo social, son los primeros perjudicados, los primeros necesitados de estar ahí dentro son los propios trabajadores, yo creo que a lo mejor eso también estaba y ha sido fruto de la propia velocidad de la discusión.

De todas formas lo que sí quiero decir es que es muy importante y vital para Murcia la situación o la solución que vaya a adoptarse a nivel del Estado a ello, que no puede ser al margen la reconversión que se haga de otros sectores y sobre todo que esa solución por lo menos, por lo menos hoy a mí se me queda claro que se tiene cogido de la mano en el futuro.

Muchas gracias Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (SR. RUIPEREZ):

Muchas gracias Sr. Diputado.

Por el Consejo de Gobierno el Sr. Artés tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE INDUSTRIA: (D. FRANCISCO ARTES):

Bien, yo agradezco las palabras del Sr. Diputado y acepto por supuesto ese estímulo y esa colaboración que yo sé además me presta en este sentido con toda sinceridad y simplemente decir que por supuesto que se va a contar con los trabajadores, es que se está contando con ellos. La verdad es que si hay una central que es mayoritaria en estas empresas, también he visitado otras empresas donde es otra central la que es mayoritaria. Hoy he estado entrevistándome con muchos

comités de empresa donde estaban todos los sindicatos, o sea, que por supuesto que creo que tenemos bien claro la Administración Regional de que somos gobernantes digamos, de toda la Región y por tanto contamos con todos los trabajadores, si hay oportunidad de que cualquier central sindical o cualquier comité de empresa quiera dirigirse a nosotros para establecer puntualmente un tema de discusión, un tema de debate, yo lo he ofrecido en todas las ocasiones que he tenido y ya me he entrevistado con todos los grupos sindicales y por supuesto que eso permanece abierto porque es la única posibilidad de llevar esto adelante.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (SR. RUIPEREZ):

Muchas gracias Sr. Consejero.

Tramitada la interpelación sobre el Valle de Escombreras pasamos a las preguntas orales. Primera pregunta sobre Centros de Planificación Familiar que formula el Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. CAÑIZARES MILLAN:

Sr. Presidente, puesto que la Diputada que formula la pregunta no está presente, si me lo permite yo asumiría la pregunta.

Sr. PRESIDENTE: (SR. RUIPEREZ):

De acuerdo Sr. Cañizares; puede efectuar la pregunta.

Sr. CAÑIZARES MILLAN:

La pregunta va dirigida al Consejero de Sanidad con el fin de que nos indicara la situación actual de los Centros de Planificación Familiar en la Región y cuántos hay actualmente en funcionamiento.

Sr. PRESIDENTE: (SR. RUIPEREZ):

Sr. Consejero tiene usted la palabra.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD: (SR. MORALES MESEGUER):

Sr. Presidente, Señorías.

Sr. Diputado, efectivamente tenemos en este momento funcionando 7 Centros de Planificación Familiar en

la Región, uno de ellos que está administrado o pertenece a la Seguridad Social y que está situado en la Ciudad Sanitaria Virgen de la Arrixaca de Murcia y los otros 6 que están financiados por la Comunidad Autónoma mediante convenios también con los Ayuntamientos.

Su numeración por tanto, 2 en Murcia, uno en la Consejería de Sanidad y otro en la Arrixaca, uno en Cartagena, uno en Lorca, uno en Yecla, uno en Alcantarilla y uno en la Comarca del Noroeste que está subdividido en realidad en dos equipos, uno atiende la zona de Caravaca - Bullas y otro atiende a los tres Municipios de Calasparra, Cehegín y Moratalla.

Estos son los que funcionan en este momento, antes de fin de año está prevista la inauguración de otros dos Centros de Planificación Familiar, el de Molina de Segura y de Cieza en las dos subcomarcas y hay un proyecto de irlos aumentando paulatinamente a lo largo de dos años de forma que tengamos un Centro de Planificación Familiar en cada una de las subcomarcas de la Región.

La verdad es que el futuro de estos centros para nosotros pasa en primer lugar con las transferencias de INSALUD, pero va a pasar fundamentalmente por el hecho de que se quieren como centros de apoyo a los equipos de atención primaria que se vayan creando y que en realidad son los que deben de constituir la primera línea de la planificación familiar, la segunda línea que sería la especializada, sería la constituida por estos equipos en los que ya hay un ginecólogo en cada uno de ellos que ya es ayuda por tanto especializada y que bastaría con que en nuestra planificación que hemos hecho al respecto, bastaría que existiera uno de ellos, por cada una de las subcomarcas sanitarias en que tenemos dividida la Región. Cumplen unas funciones muy polivalentes, no solamente de planificación familiar, sino también de orientación con respecto a la infertilidad, también de evitación de embarazos de alto riesgo, tienen también un papel importante y es uno de nuestros de sus mayores logros, el papel que juega el diagnóstico precoz del cáncer de mama y del cáncer genital, ya que se hacen exploraciones en ese sentido a todas las mujeres, también cumplen funciones en el control y prevención de enfermedades de transmisión sexual que es un problema que se está agravando últimamente, también cumplen funciones psicológicas de orientación psico - sexual y de educación sanitaria.

Eso es en síntesis lo que podría contestarle.

Sr. PRESIDENTE: (SR. RUIPEREZ):

Muchas gracias Sr. Consejero.

Vamos a tramitar la pregunta sobre equipos comarcales de salud mental que formula también el Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. MARTINEZ DEL AMOR:

Sr. Presidente, Señorías.

Se trata de que los cuatro equipos comarcales de salud mental que llevan aproximadamente un año funcionando en la Región y que abordan temas de psiquiatría preventiva, problemas infantiles, enfermos psiquiátricos, toxicomanías y en definitiva de salud mental, se trataría de que el Sr. Consejero de Sanidad respondiera sobre los resultados obtenidos y qué valoración hace el Sr. Consejero de los mismos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (SR. RUIPEREZ):

Sr. Consejero de Sanidad, tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD: (SR. MORALES MESEGUER):

Muchas gracias Sr. Presidente, Señores Diputados.

En realidad tenemos 5 equipos comarcales ya que hay otro funcionando en Murcia que ya venía funcionando de la Consejería y como ha dicho el Sr. Diputado pues hay 4 más, uno de ellos en cada comarca. Todos ellos fueron creados a principios del 84, en Enero de este año, vamos empezaron a funcionar en los últimos meses del 83, ya ha cumplido un año en Julio que están funcionando y tenían un carácter experimental dada la función nueva que iban a realizar.

Después de un año, nuestra valoración es absolutamente positiva, tanto, que en realidad nos ha hecho confirmarnos en que teníamos razón en el modelo sobre el que hemos montado, nuestra concepción de lo que debe ser la reforma de la asistencia psiquiátrica en nuestra Región; hemos abandonado el modelo de sector y hemos pasado a un modelo que se llama de asistencia comunitaria; los centros han funcionado, quizá han tenido los defectos iniciales de rodaje pero creo que han hecho una buena labor en cuanto a la prevención de hospitalización de enfermos ingresados del hospital psiquiátrico, que son vigilados por los equipos en el sitio donde residen, en la propia comarca donde residen, la verdad es que el número de reingresos del hospital psiquiátrico durante este año ha descendido y que se ha podido controlar mejor a estos enfermos. Por otra

parte han iniciado también actividades en prevención primaria, lo que se llama psiquiatría preventiva y creo que en ese sentido es un camino en el cual pueden dar mucho fuego.

En conjunto pues, nuestros objetivos iniciales son consolidar definitivamente los equipos y ampliar su actuación en prevención secundaria y fundamentalmente en este control de los enfermos psiquiátricos que he apuntado.

Una necesidad que nos ha surgido y por eso en el año 85 vamos a separarlos, es la de crear equipos específicos para la problemática en salud mental creada por las toxicomanías y por las drogas, y en ese sentido a los 5 equipos existentes se van a añadir un equipo específico en Murcia para toxicomanías y otro específico en Cartagena para el mismo objetivo ya que son las dos zonas de nuestra Región donde hay más problema de toxicomanías.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero.

A continuación una pregunta sobre déficit de atención primaria ¡ah! perdón, Sr. Diputado.

Sr. MARTINEZ DEL AMOR:

Gracias Sr. Presidente, tan solo para..., bueno alegrarme de que no sean 4, sino 5 los equipos de salud mental y agradecer la respuesta del Sr. Consejero.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Pregunta sobre déficit de atención primaria formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. El autor de la pregunta la puede formular.

Sr. SANCHEZ MARTINEZ:

Sí, esta pregunta también va dirigida al Consejero de Sanidad y es relativa a las preocupaciones en esta Región por la creación de las unidades básicas de salud, sobre todo preocupación por parte de los médicos. La pregunta lleva implícita alguna otra que quiero que se me responda, la primera preocupación es aun-

que sabemos que estas unidades básicas de salud dependen de INSALUD, pero queríamos saber en concreto qué participación tendría la Consejería en los equipos que van a formar en las unidades básicas y sobre todo también la colaboración que va a haber, la coordinación que va a existir entre el INSALUD y la Consejería para la puesta en funcionamiento de estos equipos.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Sr. Consejero tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD: (SR. MORALES MESEGUER):

Muchas gracias Sr. Presidente.

Bueno, en este tema en primer lugar y contestando a la primera parte de la pregunta del Sr. Diputado, hay que decir que hay una concurrencia de competencias entre el INSALUD y la Comunidad Autónoma o la Consejería de Sanidad en materia de atención primaria y de salud. Concurrencia de competencias que tiene dos aspectos, en primer lugar la competencia de planificación de creación de zonas es competencia transferida ya a la Comunidad Autónoma; de hecho las zonas de salud que se han creado, las 15 primeras fueron delimitadas por la Consejería y en segundo lugar la comunidad Autónoma tiene también competencias en todo lo correspondiente a promoción de salud y como estos equipos van a trabajar no solamente en asistencia sanitaria, sino también en promoción de salud había ahí una concurrencia de competencias entre el INSALUD y la Dirección y las respectivas comunidades Autónomas, esto era para todo el Estado español.

En ese sentido, sobre esta congruencia de competencias se juzgó oportuno el hecho de establecer una estrecha colaboración con INSALUD; estrecha colaboración que se viene realizando ya de forma rutinaria, pero que en este caso concreto y dada la trascendencia que van a tener la creación y la puesta en marcha de los primeros equipos de atención primaria de salud en nuestra Región y la importancia de que esa colaboración dé resultados positivos, ya que creemos que va a ser o va a suponer una profunda reforma de la asistencia sanitaria. Se ha creado ya una comisión conjunta Consejería - INSALUD, que va a ser fundamentalmente la que va a programar el trabajo de las unidades básicas de salud y va a hacer un seguimiento y una eva-

luación de su funcionamiento y esa Comisión conjunta en realidad se crea a través de un convenio que se ha hecho con el INSALUD central que a nivel informal ya está aprobado por ambas partes y que falta únicamente su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno y por la Dirección General de INSALUD, en la que se constituye una Comisión compuesta por tres personas de cada sector, tres de la Consejería y tres del INSALUD, con una Secretaría Técnica en la que se van a realizar, ya se están realizando, en realidad la Secretaría Técnica está funcionando desde el pasado mes de Mayo y se están haciendo los estudios de salud de las zonas, se están haciendo los programas de trabajo de cada una de las unidades de salud de las que se van a crear, de forma que esperamos que el 1 de Diciembre que estarán funcionando ya los 15 primeros equipos tengan ya en suficiente sustrato de tipo técnico y administrativo para que puedan funcionar sin ninguna dificultad; esa Comisión se compromete en el convenio a hacer la evaluación y el seguimiento del funcionamiento de esas unidades. Y hay un segundo tema, que también se ha establecido un convenio de colaboración o en el convenio está incluido que creo que es muy importante, que es la programación conjunta de las inversiones que en centros de salud, su construcción y equipamiento hagan el INSALUD y la Comunidad Autónoma a partir de ahora, para evitar duplicidad de inversiones, para coordinar los criterios y que creo que va a tener ya resultados interesantes en este primer año, ya que los centros de salud que se van a construir para las unidades básicas van a ser un poco hechos a medias; la inversión la hace fundamentalmente el INSALUD y en el equipamiento colabora estrechamente la Comunidad.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Para réplica, Sr. Diputado quiero hacer uso de su turno.

Sr. SANCHEZ MARTINEZ:

En primer lugar darle las gracias, una respuesta exhaustiva, pero a raíz de esa respuesta se me ocurre una pregunta si es posible, se habla de 15 zonas de unidad básica de salud; mi pregunta ahora sería si se va a ampliar, si son suficientes con esas 15 zonas, si queda todo el mapa sanitario cubierto o va a haber nuevas zonas que cubrir.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Consejero, tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD: (SR. MORALES MESEGUER):

Sí, bueno estas son las primeras 15 que se crean, los primeros 15 equipos que se han creado en la primera convocatoria, teóricamente, teóricamente van en el cupo de las 200 primeras que va a quedar en todo el Estado para el año 84, lo que está previsto es que todos los años haya una nueva convocatoria y por lo tanto es de esperar que en el año 85 la Dirección General de INSALUD y la Consejería creen también convocatorias para un número quizá similar de otros nuevos equipos, la idea es de que en cuatro años se llegará a la totalidad de cubrir toda la Región, por lo tanto el próximo 85 iremos cubriendo, creando zonas de salud en las zonas o áreas de la Región que en esta primera convocatoria no se han cubierto.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

La siguiente pregunta es sobre déficit de asistencia sanitaria en pedanías y núcleos pequeños de población, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, por el Diputado en su nombre D. Juan Manuel Cañizares Millán. Sr. Cañizares tiene la palabra.

Sr. CAÑIZARES MILLAN:

Sr. Presidente.

La salud fue uno de los objetivos básicos que el Partido Socialista se planteó en la campaña electoral del 8 de Mayo y que está plasmado en nuestro programa electoral, en nuestro compromiso con los ciudadanos, concretamente en el capítulo de calidad de vida y bienestar social. En base al cumplimiento de ese compromiso que los Socialistas tenemos adquirido con los ciudadanos me interesaría conocer del Consejo de Gobierno qué medidas se han tomado o se van a tomar para paliar el déficit de la asistencia sanitaria en pedanías y núcleos pequeños de población que secularmente han estado marginados por las distintas Administraciones.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Sr. Consejero tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD: (SR. MORALES MESEGUER):

Muchas gracias Sr. Presidente, Sres. Diputados.

Efectivamente como muy bien ha dicho el Sr. Diputado ese es uno de nuestros objetivos electorales y específicamente recuerdo que en el programa de la Re-

gión de Murcia se hacía una mención precisamente al déficit de asistencia en pedanías. Es un problema a resolver y que no va a tener una solución definitiva hasta que tras la implantación de la Ley de Sanidad se pueda abordar toda la reforma del sistema sanitario, ahora bien, dada la urgencia con que se planteaba este tema, el Consejo de Gobierno ha intentado poner en marcha una solución que puede ser una solución puente y que ya se ha tenido realización durante el año 84. En el presupuesto nuestro de la Consejería del año 84, figuraba una cantidad de 17.000.000 de pesetas precisamente para un programa que iba dirigido a este objetivo, que era que los pequeños núcleos de población, nuestras pedanías sobre todo, no las cercanas a Murcia, Cartagena, a grandes poblaciones, que estas ya tienen consultorios médicos, sino las cercanas a los pueblos, poblaciones más pequeñas, tuviesen asistencia sanitaria.

El problema fundamental es que no teníamos competencia para nombrar médicos ahí, en realidad la asistencia sanitaria que se les presta es la de la Seguridad Social, lo que ocurre es que los facultativos correspondientes como tienen derecho de residencia en el núcleo principal de la población no tienen obligación de desplazarse a estas pedanías pequeñas; en ese sentido la Consejería de acuerdo con los Ayuntamientos les ha librado unas subvenciones que en conjunto suman 17.000.000 de pesetas, para pagar los desplazamientos de los médicos y de los ATS, de forma que ya en este momento en la mayor parte de esas pedanías, el programa abarcaba para 1984, 35 pedanías que eran otros tantos puntos negros de la Región, pedanías tan pequeñas como las de Mula por ejemplo, Casas Nuevas, La Puebla, Librilla, Yecla, las pedanías de Lorca como Zarandilla de Totana, Torre Albilla, Casas Nuevas, etc; durante este años pues ya van a tener esa asistencia, de forma que los médicos y los ATS se desplazan con un ritmo de por lo menos tres veces a la semana a pasar visita a esas pedanías.

Está un poco en la línea esta medida de lo que va a pasar en el futuro; en el futuro esas pedanías estarán cubiertas por equipos de salud que radicarán en las poblaciones importantes de la zona y se desplazarán diariamente a pasar visita a los núcleos pequeños, de esta manera creo que nos hemos adelantado y estamos intentando resolver un problema que realmente causaba grandes molestias a nuestros ciudadanos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero.

Para réplica Sr. Cañizares.

Sr. CAÑIZARES MILLAN:

Sí, Sr. Presidente.

Tomar nota de algo que creo que toda la Cámara es consciente y todos los ciudadanos también, y es de la dificultad de resolver este problema rápidamente; pero por otra parte congratularme de que el Gobierno que preside D. Carlos Collado esté adoptando medidas sin arredrarse ante la dificultad para resolver este problema y que con independencia de la falta o no de competencias en este asunto se coordinen las actuaciones de todas las administraciones con el fin de resolver definitivamente esta situación que está perjudicando a los sectores más favorecidos de nuestra sociedad.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

La siguiente pregunta es sobre el Conjunto Residencial Espinardo, también formulada por el grupo Parlamentario Socialista, por el Sr. Diputado, D. Juan José García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente.

Como todos conocemos, en la Región existen una serie de niños que se encuentran en la Residencia de Espinardo en una situación que cuando menos era de marginación principalmente debido a la marginación que habían sufrido sus familias, entonces yo creo que es interesante que el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales nos responda en tanto en cuanto cómo se está desarrollando el proceso de desinstitutionalización de estos hogares de niños del Conjunto Residencial de Espinardo que es fundamentalmente para que estos niños salgan de esa marginación en la que hasta ahora han estado sumidos debido precisamente por estar todos juntos en ese Conjunto Residencial de Espinardo.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES: (SR. MORALES):

Sr. Presidente, Señorías.

Bueno, afortunadamente puedo decir yo que el Plan de desinstitucionalización de los hogares del Conjunto está en marcha; que se inició exactamente el 15 de Septiembre con el comienzo del curso escolar. El Plan fue realizado durante el año pasado, como creo que ya anuncié en esta Cámara, por el propio grupo de trabajadores, de educadores del Conjunto de Espinardo, que estuvieron trabajando varios meses en confeccionar el Plan y su detalle sería lo siguiente: «en síntesis nosotros teníamos el 15 de Septiembre 225 niños ingresados en el Conjunto, en los hogares, niños normales, en los hogares de Espinardo, dejando aparte el servicio de educación especial que es otra..., tiene otra problemática».

Lo que hemos pretendido es que estos muchachos salgan del ghetto que constituía el Conjunto de Espinardo para ellos, ya que en definitiva allí vivían, allí residían y allí recibían educación a través de un grupo escolar que había especial del Patronato del Cristo de la Misericordia. Bien, este Patronato lo hemos suprimido y en estos momentos la totalidad con la excepción de 30 niños que se ha juzgado por su retraso escolar, que se han juzgado por sus problemas de conducta, que era conveniente que permanecieran en el conjunto sometidos a un programa de educación compensatoria, el resto de los niños se están ya escolarizando en una serie de grupos escolares de Murcia, salen todos los días por la mañana y vuelven parte de ellos, vuelven por las noches solamente a dormir al Conjunto.

En esa situación están 120 niños y el resto hemos conseguido integrar 32 en sus familias con ayuda económica, pagándoles mensualmente una ayuda económica a los padres para el mantenimiento del niño; otros 6 hemos podido reintegrarlos a su familia sin ayuda económica, porque las familias no lo necesitaban, 5 niños los hemos pasado al hogar del Peñasco de Mazarrón, que es un hogar que depende también de la Dirección de Bienestar Social por problemas de conducta y 34 de estos niños están viviendo en pisos, hemos iniciado o hemos ampliado la experiencia de las mini residencias de pisos con estos niños, fundamentalmente 6 de esos pisos acogen a los niños mayores, los que están estudiando Bachillerato o Formación Profesional y que en régimen de autonomía y de autogobierno con la vigilancia de un tutor, ellos mismos administran y rigen su propio piso, hay un Reglamento hecho para eso, han de hacerse la compra, han de regir mediante un pequeño reglamento democrático la vida en el pi-

so, creemos que es una fórmula de paso interesante para que estos niños se reintegren definitivamente en la sociedad porque son ya los niños más mayores; y hemos creado de los 7 pisos, uno de ellos tiene un carácter de experiencia piloto ya que alberga a niños pequeños, que están haciendo aún la segunda etapa de E.G.B., este piso está mucho más vigilado digamos por educadores. Y en conjunto pensamos que ese podía ser un poco el camino por el que fuéramos por cursos próximos, ya que en este momento después de la valoración que hagamos al término de un año veremos los pasos adelante que hay que dar en este proceso de sacar los niños que teníamos en nuestros hogares y procurar integrarlos de la forma mejor posible en la sociedad.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Para réplica Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, yo me alegro de la importantísima labor que se está haciendo y más que replicar al Sr. Consejero lo que quisiera es desde esta Tribuna aprovechar para pedir a los grupos escolares y a la sociedad en general que recibe a estos niños, que los reciba con los brazos abiertos porque yo creo que estos niños necesitan el amor de esa sociedad que hasta ahora generalmente no lo han tenido, sino que han estado reclusos allá en un Centro, en un ghetto como decía muy bien el Sr. Consejero, entonces yo pediría a esa sociedad que los reciba con el amor que hasta ahora no han tenido.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

La última pregunta es sobre subvenciones a las asociaciones de padres de minusválidos psíquicos, formulada por el Diputado D. Antonio Ruipérez Sánchez del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el Sr. Ruipérez.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Sr. Presidente, Señorías.

La pregunta tiene una doble vertiente, en primer lugar, una preocupación digamos político - administra-

tiva por la forma de gestión de un servicio recientemente transferido como es el FONAS y una preocupación más social por cómo se distribuyen las subvenciones a las asociaciones de padres de niños minusválidos, porque pudiera ocurrir que cubriendo como cubren un gran servicio social estas asociaciones por su carácter privado, necesiten de una cierta planificación a nivel Regional, de una cierta globalización de esos criterios, exactamente como se está gestionando el servicio y de alguna forma cómo se está llevando la dialéctica asociación privada y globalización por parte de la Administración Regional.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Sr. Consejero de Sanidad tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES: (SR. MORALES):

Sr. Presidente, Señorías.

Nosotros compartimos realmente la preocupación del Sr. Diputado en todos los extremos que él ha relatado y habría que partir de que, de afirmar, de que quizá tenía razón al decir que la situación de estas asociaciones no es que fuere irregular, sino que era difícil o precaria fundamentalmente porque las ayudas les llegaban por distintas vías, hasta este momento Administración Central, Administración Autonómica, y no había una cierta coordinación debido a las dificultades administrativas de cada una de las Administraciones, en ese sentido, nosotros en 1984 que es el primero en que hemos tomado, hemos podido funcionar en libertad en ese sentido, hemos establecido una estrechísima colaboración con la Dirección Provincial del INSERSO, nos reunimos con la Federación de Asociaciones y confeccionamos un Plan que intentaba la reordenación y la organización de las subvenciones de ayudas a minusválidos ya para este año y para los siguientes.

Nosotros basándonos en el Decreto unificado del 81 y en la Orden Ministerial que regula la cuantía de las ayudas para este año, intentamos coordinar las ayudas del INSERSO y del FONAS de forma que por primera vez en 1984 hemos dado el 100%, es la primera vez que se daba en la Región el 100% de las cuantías máximas que permite el Boletín Oficial del Estado para rehabilitación y para asistencia especializada a minusválidos, y hemos satisfecho también subvenciones por el costo real que habían prestado las asociaciones de los servicios complementarios como comedor y co-

mo transporte, de esta manera y en un primer momento podemos decir que ha habido un aumento global de las subvenciones que conjuntamente INSERSO y Consejería y Comunidad Autónoma, van a dar o han dado ya -faltan aún cantidades por cobrar- a las asociaciones de minusválidos psíquicos de la Región durante 1984; cuantía que yo estimaría en unos 40.000.000 de pesetas, más que el año 1983, teniendo en cuenta que la subvención del INSERSO ha ascendido a 41.000.000 y que la subvención de la Comunidad Autónoma se da por dos vías: ayudas de mantenimiento y becas individuales y asciende prácticamente a 100.000.000 de pesetas.

En un segundo objetivo hemos realizado una simplificación de trámites, de forma que este año las asociaciones sólo han prestado la documentación en INSERSO y valía simultáneamente para las dos Administraciones; por otra parte hemos iniciado un proceso de informatización de ayudas y becas que ya está en marcha y hemos conseguido que tengan una mejora de la información respecto a subvenciones, ya que en los primeros meses del 84 y este año a primeros del 85, cada asociación ya sabe o va a saber o supo ya en su día, lo que iba a recibir por todos los conceptos como cuantía global, cosa que otros años por dificultades administrativas a veces los sabían a finales del año.

Quizá el aspecto más importante es el que ha tocado el Sr. Diputado respecto a la coordinación de las actuaciones entre la Administración y las asociaciones. Nosotros respetamos profundamente las asociaciones de padres de minusválidos, están haciendo una importante labor en la Región, pero creemos que hasta ahora estaban realizando acciones quizá no coordinadas porque han surgido de iniciativas, de colectivos de padres distintos y creemos que la Administración debe de coordinarlas, estamos en una línea de conversaciones con ellos para intentar comarcalizar la asistencia de forma que los minusválidos de cada comarca se atiendan o sean acogidos por la asociación correspondiente, y estamos en una línea también de racionalización de las actuaciones, es decir, de los tratamientos que se les dan de supervisión técnica de los mismos.

Creo en ese sentido que con esa colaboración entre la Administración y la iniciativa privada de los padres, podemos llevar adelante y mejorar sustancialmente la labor que se está haciendo en nuestra Región de ayuda a los minusválidos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero.

Sres. Diputados terminado el Orden del Día de este Pleno se levanta la sesión, buenas tardes.